

RV: Radicado No. 05001310301420190050300

Juzgado 14 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 11/06/2021 13:56

Para: Christian Acevedo Mejia <caceedm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (9 MB)

RECURSO DE REPOSICIÓN RAD\_2019-00503 C\_23-.pdf;



Consejo Superior  
de la Judicatura

**Julián Mazo Bedoya**

Secretario  
Juzgado 14 Civil Circuito de Oralidad de Medellín  
Seccional Antioquia-Chocó

✉ [ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co)

☎ Teléfono: +57-2 32 15 92

📍 Carrera. 52 42-73 Piso 13 Of. 1307  
Medellín Antioquia

---

De: Garces & Asociados <garcesoteroasociados@gmail.com>

Enviado: viernes, 11 de junio de 2021 1:53 p. m.

Para: Juzgado 14 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Radicado No. 05001310301420190050300

Señor(a).

**JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
MEDELLÍN (ANTIOQUIA)**

---

<b>Radicado No.</b>	<b>05001310301420190050300</b>
<b>Demandante:</b>	<b>YENIFFER RESTREPO ÁLVAREZ Y OTRO</b>
<b>Demandado:</b>	<b>EDWIN ALEJANDRO GONZÁLEZ Y OTRA</b>
<b>Asunto:</b>	<b>RECURSO DE REPOSICIÓN</b>

---

Reciba un cordial saludo.

Actuando en representación de la parte demandante, en atención a la providencia de fecha (08) de junio de 2021, mediante el presente escrito presento Recurso de Reposición con sus anexos.

Atentamente,

**PAULO ALEJANDRO GARCES OTERO  
APODERADO.**

Garcés Otero  
Asociados  
Garcés Otero

Contacto: (4)511 3516- 305 8150618 /301 501 4706  
Cll 50 n° 46-36 Ed. Furatena oficina 712 Medellín, Antioquia  
[garcesoteroasociados@gmail.com](mailto:garcesoteroasociados@gmail.com)

Señor(a).

**JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
MEDELIN (ANTIOQUIA)**

<b>Radicado No.</b>	<b>05001310301420190050300</b>
<b>Demandante:</b>	<b>YENIFFER RESTREPO ÁLVAREZ Y OTRO</b>
<b>Demandado:</b>	<b>EDWIN ALEJANDRO GONZÁLEZ Y OTRA</b>
<b>Asunto:</b>	<b>RECURSO DE REPOSICIÓN</b>

---

Reciba un cordial saludo.

PAULO ALEJANDRO GARCÉS OTERO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en representación de la parte demandante, en atención a la providencia de fecha (08) de junio de 2021, mediante el presente escrito presento Recurso de Reposición en los siguientes términos:

En razón a la providencia referida en la cual se indica que es necesario realizar la notificación de la demandada AMARILIS BUELVAS NARANJO toda vez que, *si bien, se allegó una contestación, la misma fue suscrita por una abogada que no acreditó el poder conferido por ninguno de los demandados*; este apoderado procedió a verificar respecto de esta contestación si reposaba en la bandeja de entrada del correo electrónico [paulogaotero05@hotmail.com](mailto:paulogaotero05@hotmail.com) el traslado correspondiente realizado por la apoderada NORA CECILIA PIZA HERRERA, encontrándose que el día (31) de agosto de 2020 a las 04:52 pm la apoderada desde el correo [noracecilia27@yahoo.com](mailto:noracecilia27@yahoo.com) remitió un correo con el asunto: "Contestación demanda Radicado 2019-00503" con un archivo adjunto de 9 MB con destino a los correos electrónicos [ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [paulogaotero\\_05@hotmail.com](mailto:paulogaotero_05@hotmail.com) el cual contiene la Contestación de la Demanda con sus anexos con un total de (75 folios). Se realizó dicha verificación en virtud de que en la Consulta de Procesos no hay actuación de la contestación de demanda allegada por la apoderada.

Se avizora de dicho documento que a folios 7 y 8 la apoderada allega el poder otorgado por los demandados EDWIN ALEJANDRO GONZALEZ LADINO y AMARILIS BUELVAS NARANJO.

## **I. SOLICITUD**

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera respetuosa se solicita al Despacho verificar si en la bandeja de entrada del correo electrónico del Despacho [ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co) día (31) de agosto de 2020 reposa la contestación de la demanda con sus anexos, teniendo en cuenta que la remisión de este documento se hizo con copia al apoderado.

Subsidiariamente se solicita que, de reposar en el correo electrónico del Despacho la contestación de la demanda con sus anexos se dé el trámite legal correspondiente de manera que se eviten futuras nulidades.

## II. ANEXOS:

1. Impresión de Correo electrónico de fecha (31) de agosto de 2020 remitido desde la dirección electrónica [noracecilia27@yahoo.com](mailto:noracecilia27@yahoo.com)
2. Contestación de la demanda con los anexos remitido con el correo electrónico.

Gracias por su atención.

Atentamente,



**PAULO ALEJANDRO GARCÉS OTERO,**

CC. 1.064'987.079 De Cereté Córdoba

T.P. 211802 Del C.S de la J.

## Contestación demanda radicado 2019-00503

nora cecilia piza herrera <noracecilia27@yahoo.com>

Lun 31/08/2020 4:52 PM

**Para:** ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co>; paulogaotero\_05@hotmail.com <paulogaotero\_05@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (9 MB)

contestacion de demanda radicado 2019-00503.pdf;

Buenas tardes, estoy enviando la constestación de la demanda con el radicado 2019-00503

por favor me confirma el recibido

**Señor**

**JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO**

**Ciudad**

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA**

**Referencia:** Proceso Responsabilidad Civil Extracontractual

**Radicado:** 2019 – 00503-00

**Demandantes:** Yeniffer Restrepo Álvarez  
Gladys Álvarez García

**Demandados:** Edwin Alejandro González Ladino, y  
Amarilis Buelvas Naranjo

**NORA CECILIA PIZA HERRERA**, mayor y vecina de esta ciudad identificada con la cédula de ciudadanía número 32.535.605 de Medellín, portadora de la Tarjeta Profesional número 99128 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial de los señores **EDWIN ALEJANDRO GONZÁLEZ LADINO, Y AMARILIS BUELVAS NARANJO**, demandados en el proceso bajo el radicado 2019-00503-00, como conductor y propietaria del vehículo de placas BNF 005, de servicio particular, Marca Mazda, Línea 323, Modelo 2003, Carrocería Sedan, Color Plata, matriculado en Bogotá D.C., procedo en el término legal a **CONTESTAR** la demanda de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, instaurada en su contra por las señoras **YENIFFER RESTREPO ÁLVAREZ, y, GLADYS ÁLVAREZ GARCÍA**, admitida mediante auto del 8 de noviembre de 2019, y notificada por aviso el 27 de julio del 2020, la que argumentaré de la siguiente manera:

#### **EN CUANTO A LOS HECHOS**

**PRIMERO: ES CIERTO**, como consta en el registro civil de nacimiento que reposa en el expediente.

**SEGUNDO: NO ME CONSTA**, quienes conformaban el núcleo familiar del occiso **JHON FABIAN RESTREPO ALVAREZ**

**TERCERO: NO ME CONSTA**, el estado civil del occiso **JHON FABIAN RESTREPO ALVAREZ**, y si tenía o no descendencia.

**CUARTO: ES CIERTO**, como consta en el informe de tránsito, que fue presentado ante las autoridades competentes para conocer del hecho

**QUINTO: ES CIERTO**, El señor **JHON FABIAN RESTREPO ALVAREZ**, falleció a consecuencia del accidente de tránsito que sufrió el vehículo de placas BNF 005, de servicio particular, Marca Mazda, Línea 323, Modelo 2003, Carrocería Sedan, Color Plata, matriculado en Bogotá D.C, en el cual viajaba como pasajero, y era conducido por el señor **EDWIN ALEJANDRO GONZALEZ LADINO**.

**SEXTO: ES CIERTO**, tal como aparece aportado en el expediente, las autoridades competentes acudieron a prestar la atención al accidente de tránsito ocurrido el 15 de marzo de 2016, en inmediaciones del municipio de Copacabana, a la altura de la calle 46, frente al número 45-98, vía publica en dirección a machado, frente al Aserrío EL ROLO.

**SÉPTIMO: ES CIERTO**, el día 15 de marzo fue la fecha en que ocurrió el accidente que es motivo de este litigio, el señor **EDWIN ALEJANDRO GONZALEZ LADINO**, conducía el vehículo de placas BNF 005, de servicio particular, Marca Mazda, Línea 323, Modelo 2003, Carrocería Sedan, Color Plata, matriculado en Bogotá D.C.

**OCTAVO: NO ME CONSTA**, que se pruebe, es el dicho de las demandantes, **YENIFFER RESTREPO ÁLVAREZ**, y **GLADYS ÁLVAREZ GARCÍA**. su madre y hermana respectivamente, en el escrito de notificación, no se aportó material que justifique dicho ingreso.

**NOVENO. NO ME CONSTA**, del traslado de la demanda, no me aportaron documentos que acrediten estos pagos, queda supeditado al debate probatorio.

**DECIMO: NO ME CONSTA, QUE SE PRUEBE,** porque el lucro cesante solo se le genera es en favor de la persona del occiso, por lo que deberá demostrarlo dentro del proceso en el debate probatorio.

**DECIMO PRIMERO: QUE SE PRUEBE,** deberá demostrarlo dentro del proceso en el debate probatorio.

**DECIMO SEGUNDO: QUE SE PRUEBE,** deberá demostrarlo dentro del proceso en el debate probatorio

**DECIMO TERCERO: QUE SE PRUEBE,** son aseveraciones que tendrán que ser probadas dentro del proceso.

**DECIMO CUARTO:** No corresponde a un hecho, corresponde a una apreciación normativa.

**DECIMO QUINTO:ES CIERTO,** según la constancia de citación a una audiencia de conciliación, que reposa en el expediente.

**DECIMO SEXTO:ES CIERTO,** según el poder que se aporta con la demanda.

### **PRETENSIONES**

Me permito manifestar que me opongo a todas y cada una de las pretensiones que por perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales están solicitando las demandantes, que le pague el demandado y su compañera como conductor y propietaria del vehículo de placas BNF 005, de servicio particular, Marca Mazda, Línea 323, Modelo 2003, Carrocería Sedan, Color Plata, matriculado en Bogotá D.C., además son exageradas y falta recaudo probatorio, del escrito que da traslado de la demanda no se entrega escrito que de constancia de los perjuicios causados

### **JURAMENTO ESTIMATORIO**

Señor Juez dentro del término del traslado de la demanda y en concordancia con el artículo 206 del Código General del Proceso, **objeto** la estimación del

juramento estimatorio hecho por las demandantes, las pretensiones son sobreestimadas, la cuantía exagerada, es ajena al principio de buena fe procesal. La cuantía pretendida con esta demanda, mediante la cual reclama el pago de unos perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales.

### **EXCEPCIONES**

**1-. INEXISTENCIA DE CULPA,** no se desplego un actuar omisivo, imprudente, negligente que dio origen al accidente, por parte del señor **EDWIN ALEJANDRO GONZALEZ LADINO**, no se demuestra la impericia, no se violo ninguna norma de tránsito, el carro estaba en buenas condiciones y con sus documentos en regla.

**2-. CAUSA EXTRAÑA QUE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A LOS DEMANDADOS.** El factor determinante fue el gato que se le atravesó en la vía y como causa de ello fue el resultado del accidente objeto de este litigio, ello se puede corroborar su señoría con las mismas pruebas aportadas con la demanda.

Como lo dice el fallo contravencional y el croquis del accidente. obsérvese que se hay una huella de frenado que indica que hubo maniobra acorde con la situación planteada.

**3-. ASUNCIÓN DEL ROPIO RIESGO:** El señor **JHON FABIAN RESTREPO ALVAREZ**, al llamar a su amigo para que lo recogiera, asumió el propio riesgo de la actividad peligrosa.

**4-. TODAS LAS DEMÁS QUE SE LLEGAREN A PROBAR DURANTE EL TRÁMITE DE ESTA DEMANDA.**

### **DECLARACIONES Y CONDENAS**

**PRIMERA:** Declarar probadas la excepción sustentada anteriormente.

**SEGUNDA:** Condenar al demandante al pago de los perjuicios ocasionados con esa demanda y se condenen al pago de costas y agencias en derecho.

## PRUEBAS

Solicito al Despacho se tengan como tales la prueba documental y testimonial aportadas por la parte demandante.

En cuanto a la **prueba trasladada** solicitada por la parte demandante, es menester indicar que, la misma no es procedente, toda vez que del tenor literal del artículo 174 del Código General del Proceso, se desprende que solo podrán solicitarse como pruebas trasladadas, aquellas que hayan sido practicadas dentro del proceso que se solicita se allegue copia.

*“ARTÍCULO 174. PRUEBA TRASLADADA Y PRUEBA EXTRAPROCESAL. Las pruebas trasladadas practicadas válidamente en un proceso podrán trasladarse a otro en copia y serán apreciados sin más formalidades, siempre que en el proceso de origen se hubieren practicado a petición de la parte contra quien se aducen o con audiencia de ella”*

Bajo esta perspectiva, no es posible entonces allegar al proceso como prueba trasladada, el proceso penal indicado por la parte actora, identificado con SPOA 050016000206201614419, toda vez que, el mismo no se ha estructurado como proceso. Nótese su señoría que el radicado antes mencionado, se encuentra en etapa de indagación preliminar, que no se ha proferido imputación, ni acusación, ni mucho menos se ha llevado la presunta conducta punible a sede de juicio oral, por lo que no ha existido practica probatoria alguna, tan solo se está como su nombre lo indica, indagando si efectivamente si los hechos acaecidos, constituyen una violación a la norma penal o no y para ello, la fiscalía contará con el término establecido en el parágrafo 1° del artículo 175 de la Ley 906 de 2004.

Lo anterior Señor Juez, se corrobora con una simple búsqueda en el sistema de información de la página de la Rama Judicial y el sistema de consulta de la Fiscalía General de la Nación.

## INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito muy respetuosamente al señor Juez, se sirva fijar fecha y hora para que en audiencia se absuelva interrogatorio de parte que personalmente le formulare a las demandantes señoras **YENIFFER RESTREPO ÁLVAREZ, y, GLADYS ÁLVAREZ GARCÍA.**

## ANEXOS

- . Poder a mi favor
- . Tomar como anexos los mismos que aduzco como prueba documental.
- . Copia de ellos y la contestación de la demanda para los traslados.
- . Copia de la misma para el archivo del Despacho.

## NOTIFICACIONES

Demandante y demandado en las direcciones que reposan en la demanda.

La suscrita Recibiré notificación en la carrera 52 No. 50-25, oficina 312 del Edificio Suramericano, teléfono 312.207.6637, email: [noracecilia27@yahoo.com](mailto:noracecilia27@yahoo.com), en la ciudad de Medellín.

Del Señor Juez

Atentamente



**NORA CECILIA PIZA HERRERA**  
**C.C. 32.535.605 de Medellín**  
**T.P. 99128 del C.S. de la J.**

Señor

**JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Ciudad

**ASUNTO: PODER CONTESTACIÓN DEMANDA**

**Referencia:** Proceso Responsabilidad Civil Extracontractual

**Radicado:** 2019 – 00503-00

**Demandantes:** Yeniffer Restrepo Álvarez  
Gladys Álvarez García

**Demandados:** Edwin Alejandro González Ladino, y  
Amarilis Buelvas Naranjo

**EDWIN ALEJANDRO GONZÁLEZ LADINO, Y AMARILIS BUELVAS NARANJO**, mayores de edad, identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas, obrando en calidad de demandados en el proceso bajo el radicado 2019-00503-00, como conductor y dueña del vehículo de placas BNF 005, de servicio particular, Marca Mazda, Línea 323, Modelo 2003, Carrocería Sedan, Color Plata, matriculado en Bogotá D.C., respectivamente, manifestamos a Usted que conferimos **poder especial amplio y suficiente** a la profesional del derecho, **NORA CECILIA PIZA HERRERA**, abogada titulada, inscrita y en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.535.605 de Medellín, portadora de la Tarjeta Profesional número 99128 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nuestro nombre y representación **CONTESTE** y lleve hasta su terminación **DEMANDA ORDINARIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE MAYOR CUANTIA**, impetrada en nuestra contra por las señoras **YENIFFER RESTREPO ÁLVAREZ, y, GLADYS ÁLVAREZ GARCÍA**, las que pretenden el pago de los perjuicios tanto patrimoniales como extrapatrimoniales con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el 15 de marzo de 2016, en inmediaciones del municipio de Copacabana, a la altura de la calle 46, frente al número 45-08, vía pública, en dirección a mercado de San Antonio EL BOLO.

admitida mediante auto del 8 de noviembre de 2019, y notificada por aviso el 27 de julio del 2020.

Nuestra apoderada queda ampliamente facultada para presentar demandas, tutelar derechos fundamentales vulnerados, conciliar, transigir, recibir, desistir, sustituir, solicitar medidas cautelares, asistirnos en primera y segunda instancia (presentar los respectivos recursos), reconvenir y desarrollar todas las facultades inherentes a un buen mandato judicial y que le confiere la ley para estos casos y las demás facultades de las que trata el artículo 77 del Código General del proceso

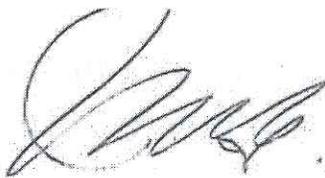
Sírvase Señor Juez, reconocerle personería a nuestra apoderada en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,

*Edwin A. González L.*  
**EDWIN ALEJANDRO GONZÁLEZ LADINO,**  
C.C. 71.782-224 de Medellín

*Amarilis Buelvas Naranjo*  
**AMARILIS BUELVAS NARANJO**  
C.C.25.914.912 de Chinú, Córdoba

Acepto

  
**NORA CECILIA PIZA HERRERA**  
C.C. 32.535.601 de Medellín  
T.P. 99.128 del C.S.J.



1. ORGANISMO DE TRÁNSITO 05212000

COPACABANA

2. GRAVEDAD

CON MUERTOS  CON HERIDOS  SOLO DAÑOS

3.1. LOCALIDAD O COMUNA

BARRIO (Vereda) VIA COMUNA Corregimiento MACHADO

3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS

CALLE 46 FRENTE AL 70-98

CÓDIGO DE RUTA VIA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD

4. FECHA Y HORA

FECHA Y HORA DE OCURRENCIA 15/03/2014 07:10  
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE

CHOQUE  CAÍDA OCCUPANTE   
ATROPELLO  INCENDIO   
VOLCAMIENTO  OTRO

5.1. CHOQUE CON 5.2. OBJETO FUJO

VEHICULO  MURO  SEMAFORO  TARRA, CASETA   
TREN  POSTE  INMUEBLE  VEHICULO ESTACIONADO   
SEMOVIENTE  ARBOL  HIDRANTE  OTRO   
OBJETO FUJO  BARRANDA  VALLA, SEÑAL

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. ÁREA RURAL  NACIONAL  DEPARTAMENTAL  MUNICIPAL  URBANA   
6.2. SECTOR RESIDENCIAL  ESCOLAR  DEPORTIVA  INDUSTRIAL  TURISTICA  PRIVADA  COMERCIAL  MILITAR  HOSPITALARIA   
6.3. ZONA CLORIETA  PASO A NIVEL  PASO ELEVADO  PUENTE   
6.4. DISEÑO INTERSECCIÓN  PONTON  PASO INFERIOR  TRAMO DE VIA  LOTE O PREDIO  CICLO RUTA  RELATONAL  TUNEL   
6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA GRANIZO  VIENTO  LLUVIA  NORMAL  NEBLA

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

7.1. GEOMÉTRICAS A. RECTA  CURVA  PENDIENTE  BARRA DE EST.  CON ANDÉN  CON BERMA   
7.2. UTILIZACIÓN UN SENTIDO  DOBLE SENTIDO  REVERSIBLE  CONTRAFUJO  CICLOVIA   
7.3. CALZADAS UNA  DOS  TRES O MÁS  VARIABLE   
7.4. CARRILES UNO  DOS  TRES O MÁS  VARIABLE   
7.5. SUPERFICIE DE RODADURA ASPHALTO  AFIRMADO  ADOQUIN  EMPEDRADO  CONCRETO  TIERRA  OTRO   
7.6. ESTADO BUENO  CON HUECOS  DEHUMBRES  EN REPARACIÓN  HUNDIMIENTO  INUNDADA  PARCHADA  RIZADA  FISURADA   
7.7. CONDICIONES ACEITE  HUMEDA  LODO  ALCANTARILLA DESTAPADA   
MATERIAL ORGÁNICO  MATERIAL SUELTO  SECA  OTRA   
T.E. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL A. CON BUENA  MALA  B. SIN   
T.S. CONTROLES DE TRÁNSITO A. AGENTE DE TRÁNSITO  B. SEMAFORO  OPERANDO  INTERMITENTE  CON DAÑOS  APAGADO  OCULTO   
C. SEÑALES VERTICALES PARE  CEDA EL PASO  NO GIRE  SENTIDO VIAL  NO ADELANTAR  VELOCIDAD MÁXIMA  OTRA   
D. SEÑALES HORIZONTALES ZONA PEATONAL  LINEA DE PARE  LINEA CENTRAL AMARILLA  CONTINUA  SEGMENTADA  LINEA DE CARRIL BLANCA  CONTINUA  SEGMENTADA  LINEA DE BORDE BLANCA  LINEA DE BORDE AMARILLA  LINEA ANTIBLOQUEO  FLECHAS  LEYENDAS  SIMBOLOS  OTRA   
E. REDUCTOR DE VELOCIDAD BANDAS SONORAS  RESALTO  MÓVIL  FIJO  SONORIZADOR  ESTOPEROL  OTRO   
F. DELINEADOR DE PISO TACHA  ESTOPEROS  TACHONES  BOYAS  BORDILLOS  TUBULAR  BARRERAS PLASTICAS  HITOS TUBULARES  CONOS  OTRO   
7.8. VISIBILIDAD A. NORMAL  B. DISMINUIDA POR CASETAS  CONSTRUCCIÓN  VALLAS  ARBOL/VEGETACIÓN  VEHICULO ESTACIONADO  ENCAMBLAMIENTO  POSTE  OTROS

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS

8.1. CONDUCTOR APELLIDOS Y NOMBRES GONZALEZ LADINO EDWIN  
DOC CC 71982224 COLOMBIA  
FECHA DE NACIMIENTO 13/03/79  
SEXO M  
GRAVEDAD MUERTO  HERIDO   
DIRECCION DE DOMICILIO CARRETA 21 # 24 C 17  
CIUDAD MEDAN  
TELÉFONO 4136290  
SE PRACTICÓ EXAMEN SI  NO   
AUTORIZO EMBRAGUEZ GRADO B. PSICOACTIVAS POS  NEG   
PORTA LICENCIA LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. 31982224 CATEGORIA CI RESTRICCIÓN EXP  VEN   
CÓDIGO DE TRÁNSITO LIRAR BOTA  
CHALECO CASCO OBTURÓN SI  NO  SI  NO  SI  NO   
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN DESCRIPCIÓN DE LESIONES

8.2. VEHICULO

PLACA UNF005  
NACIONALIDAD COLOMBIANO  EXTRANJERO   
MARCA HAZDA LINEA 323 COLOR NARANJA MODELO 3 PEDAN PASAJEROS 09  
LICENCIA DE TRANS. No. 19134318  
EMPRESA MATRICULADO EN INMOVILIZADO EN SHANGHAI TARETA DE REGISTRO No.  
NIT 8007A A DISPOSICIÓN DE FISCALIA  
REV. TEC. MEC.  NO  No. 21548014 CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE 02  
PORTA SOAT POLIZA No. 14776400-5. ASEGURADORA C.F.B.E. VENCIMIENTO 28/03/14  
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SI  NO  VENCIMIENTO PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL SI  NO  VENCIMIENTO  
No. ASEGURADORA DIA MES AÑO No. ASEGURADORA DIA MES AÑO

PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR SI  NO  APELLIDOS Y NOMBRES BUCIVA NARANJO AMARILIS  
DOC CC 25914912

8.3. CLASE VEHICULO

AUTOMÓVIL  M. AGRÍCOLA  M. INDUSTRIAL  BICICLETA  MOTOCARRO  MOTOCICLO  TRICICLO  MICROBUS  TRACTOCARRO  VOLICICLO  MOTOCICLETA   
8.4. CLASE SERVICIO OFICIAL  PÚBLICO  PARTICULAR  DIPLOMÁTICO   
8.5. MODALIDAD DE TRANS. MIXTO  CARGA  EXTRADIMENSIONADA  EXTRAPESADA  MERCANCIA PELIGROSA   
PASAJEROS COLECTIVO  INDIVIDUAL  MASIVO  ESPECIAL TURISMO  ESPECIAL ESCOLAR  ESPECIAL ASALARIADO  ESPECIAL OCASIONAL   
NACIONAL MUNICIPAL   
8.6. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO CARPETA, FLEJETAS, VIDRIOS LATERALES, MALCOTERO, PARA DELTAS, BOMPER (FONTAL), BOMPER POSTERIOR.

PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP <input type="checkbox"/> VEN <input type="checkbox"/>	CÓDIGO DE TRANSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				DA MES AÑO		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: \_\_\_\_\_  
 DESCRIPCIÓN DE LESIONES: \_\_\_\_\_

8.2. VEHÍCULO

PLACA	PLACA REMOLQUE/SEM	NACIONALIDAD	MARCA	LINEA	COLOR	MODELO	CARROCERIA	TON	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANSITO No.
		COLOMBIANO <input type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>								

EMPRESA	MATRICULADO EN	INMOVILIZADO EN	TARJETA DE REGISTRO No.

NIT	A DISPOSICIÓN DE

REV. TEC. MEC. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE:

PORTA SOAT	PÓLIZA No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			DÍA MES AÑO

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	VENCIMIENTO	PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	VENCIMIENTO
	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO

PROPIETARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.
MISMO CONDUCTOR <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			

8.3. CLASE VEHÍCULO	8.4. CLASE SERVICIO	PASAJEROS	8.6. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO
AUTOMÓVIL <input type="checkbox"/> M. AGRÍCOLA <input type="checkbox"/> OFICIAL <input type="checkbox"/> BUS <input type="checkbox"/> M. INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> PÚBLICO <input type="checkbox"/> BUSETA <input type="checkbox"/> BICICLETA <input type="checkbox"/> PARTICULAR <input type="checkbox"/> CAMIÓN <input type="checkbox"/> MOTOCARRO <input type="checkbox"/> DIPLOMÁTICO <input type="checkbox"/> CAMIONETA <input type="checkbox"/> MOTOTRICICLO <input type="checkbox"/> <b>INNOVACIONES DE TRANS.</b> CAMPERO <input type="checkbox"/> TRACCIÓN ANIMAL <input type="checkbox"/> MIXTO <input type="checkbox"/> MICROBUS <input type="checkbox"/> MOTOCICLO <input type="checkbox"/> CARGA <input type="checkbox"/> TRACTOCAMIÓN <input type="checkbox"/> CUATRIMOTO <input type="checkbox"/> * EXTRADIMENSIONADA <input type="checkbox"/> VOLQUETA <input type="checkbox"/> REMOLQUE <input type="checkbox"/> * EXTRA PESADA <input type="checkbox"/> MOTOCICLETA <input type="checkbox"/> SEMI-REMOLQUE <input type="checkbox"/> * MERCANCÍA PELIGROSA <input type="checkbox"/>	PASAJEROS * COLECTIVO <input type="checkbox"/> * INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> * MASIVO <input type="checkbox"/> * ESPECIAL TURISMO <input type="checkbox"/> * ESPECIAL ESCOLAR <input type="checkbox"/> * ESPECIAL SALARIADO <input type="checkbox"/> * ESPECIAL OCASIONAL <input type="checkbox"/> <b>ESTRATEGIA DE ACCIÓN</b> NACIONAL <input type="checkbox"/> MUNICIPAL <input type="checkbox"/>	CLASE DE MERCANCÍA: _____	DESCRIPCIÓN DE DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO: _____ _____ _____

8.7. FALLAS EN: FRENSOS  DIRECCIÓN  LUCES  BOCINA  LLANTAS  SUSPENSIÓN  OTRA

8.8. LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL  LATERAL  POSTERIOR  Otro \_\_\_\_\_



9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1 DEL VEHÍCULO No. 1

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO
ESTEBAN AIVARES JOHN F	CC	71382433	COLOMBIANO	17/02/1981	M

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CUIDAD	TELÉFONO	RES. ORITALES DE LA VICTIMA
CALE 19 # 10-80	GIRARDON	7899088	CINTURÓN <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	SE PRACTICÓ EXAMEN	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	CASCO	CONDICIÓN
	AUTORIZO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	EMBRIGUEZ <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	PEATÓN <input type="checkbox"/>

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: FRACTURA MAXILAR CON PERDIDA DE FIEZAS DENTALES, NASORRAGIA

GRAVEDAD: MUERTO  HERIDO

10. TOTAL VÍCTIMAS: PEATÓN  ACOMPAÑANTE  PASAJERO  CONDUCTOR  TOTAL HERIDOS  MUERTOS

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO

DEL CONDUCTOR	DEL VEHÍCULO	DEL PEATÓN
139		
	DE LA VÍA	DEL PASAJERO

OTRA  ESPECIFICAR (CUAL): \_\_\_\_\_

12. TESTIGOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
AIDEMAR FUERTA AROBELO	CC	8319769	MARIQUE ORIENTAL	2127678
JUAN MESA HENAO	CC	7035427028	VEREDA CABUYAI	3137463492
SERGIO HENAO MUÑOZ	CC	7035430897	VEREDA CABUYAI	3145368166

13. OBSERVACIONES: COPIA DOCUMENTOS, DERECHO VICTIMAS, NO SE DIBUJA EL VEHICULO YA QUE FUE MOVIDO DEL LUGAR DEL ACCIDENTE

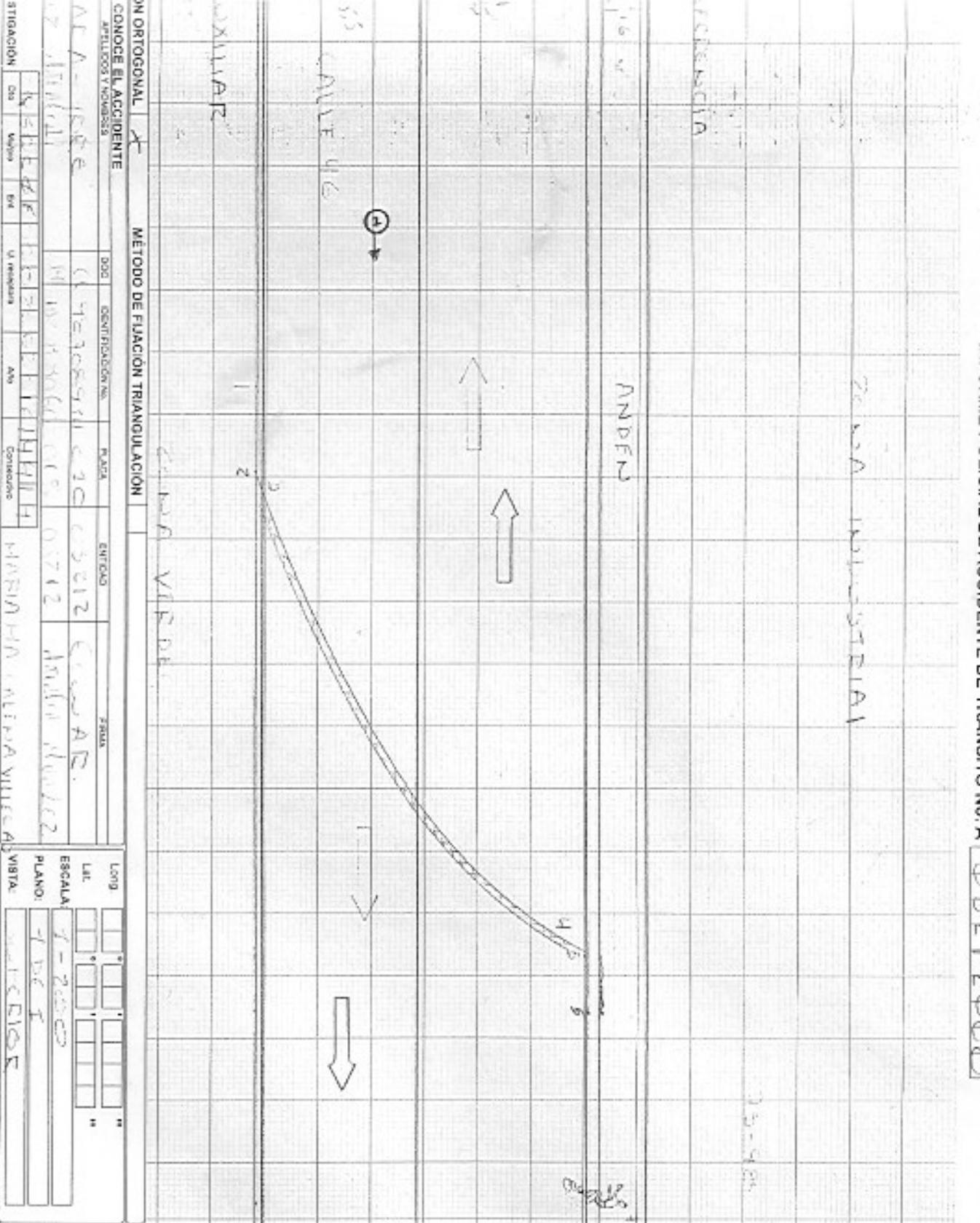
14. ANEXOS: ANEXO 1 (Conductores, vehículos)  ANEXO 2 (Victimas, peatones o pasajeros)  OTROS ANEXOS (Fotos y videos)

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
340	COLOMAR AGUIRRE LOPEZ	CC	98708954	870	05212	COLOMAR
	ALBERTO J. GALARRAGA	CC	62288366	013	05212	ALBERTO GALARRAGA

FORMA CONDUCCIÓN VICTIMA O TESTIGO C.C. / FORMA CONDUCCIÓN VICTIMA O TESTIGO

17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)  
 INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO NO. A 45212444



CONOCE EL ACCIDENTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES: ALVARO CALVEHE  
 D.O.G.: 19700824  
 IDENTIFICACION NO.: 320 05212  
 PLACA: 320 05212  
 ZONA: SUCRE  
 ESCALA: 1:2000  
 PLANO: 1 DE 1  
 VIBRA: 1 DE 1

METODO DE FIJACION TRIANGULACION

ESTACION: CASI, VAGON, BOL, U. RESERVA, ANO, CONTADOR

MARINHA ALPINA VILLCA  
 FISCALIA DE ACCIDENTES

PR 1	POST. INICIO DEL	
PR 2		
TABLA DE MEDIDAS		
N°	X-Y-Z	IDENTIFICACION DEL PUNTO
1	18 10 11	INICIO HUELVA
2	21 05 12	FIN HUELVA
3	21 13 00	INICIO HUELVA
4	5 30 12	INICIO ASEROTE
5	40 0 12	FIN ASEROTE
6	3 3 12	INICIO ASEROTE
7	40 0 12	FIN ASEROTE
8	41 15 11	INICIO VICTIMA
9		
10		
11		
12		
13		PLANT. ESTACION
14		ALVARO CALVEHE
15		14100
16		
17		CALLE CALVEHE
18		ALVARO CALVEHE
19		DE LOS RIECOS
20		
21		
22		
23		
24		
25		

ABREVIACIONES

PR = Punto de Referencia  
 V.O.B. = Varios Derrames Derecho  
 V.O.I. = Varios Derrames Izquierda  
 V.D. = Varios Trazo Derecho  
 V.I. = Varios Trazo Izquierda  
 E.D. = De Derrame Derecho  
 E.I. = De Derrame Izquierda  
 E.T. = De Trazo Derecho  
 E.T.I. = De Trazo Izquierda

LONG. HUELLAS

N°	METROS	CM	TIPO DE HUELVA
1	02	00	HUELVA TRAZO
2	02	00	HUELVA DE AL

RADIO: VIA 1, VIA 2  
 PENDIENTE: VIA 1, VIA 2



## ORDEN PARA EXAMEN DE EMBRIAGUEZ

### LESIONES Y/O HOMICIDIO EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO

Medellín, 15 DE MARZO DE 2016 en la fecha siendo las 03:50 horas, y de conformidad con lo dispuesto por el Código Nacional de Tránsito, concordante con los Artículos 248, 249, 315, 322 Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004), con las Resoluciones 414 de Agosto 27 de 2002 y 1183 de Diciembre 14 de 2005 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Se ordena practicar examen de embriaguez al señor (a) EDWIN ALEJANDRO GONZALEZ GONDO identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.782.224 expedida en Medellín.

Dicho examen se efectuará en el Laboratorio de Toxicología de esta Secretaría y la toma de la muestra será acompañada por el Agente de Tránsito N° 013, quien adelanta procedimientos

Por: HOMICIDIO  
NATALIA SUAREZ

**Nombre y Apellidos del Agente o Policía de Tránsito**

NATALIA SUAREZ

**Firma**



GP-CER147868



GP-CER147868



Secretaría de Transportes y Tránsito Calle 64C No. 72- 58  
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144  
Medellín-Colombia



**Alcaldía de Medellín**

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL  
**N° CASO**

No. Expediente CAD	Dpto.	Mpio.	Ent.	U. Receptora	Año	Consecutivo
--------------------	-------	-------	------	--------------	-----	-------------

## ACTA DE CONSENTIMIENTO - FPJ - 28 -

Este formato será utilizado por la Policía Judicial

Departamento	Municipio	Fecha	Hora:
ANTIOQUIA	Medellin	15-03-16	03:50

En Medellin el día 15 del mes MARZO de 2016 siendo las 03:50

horas, Yo EDUARD MEJIAORO GONZALEZ CADIDO  
(Nombre de la persona a examinar)

Cedula de ciudadanía Identificado con 71782224  
Número

y/o \_\_\_\_\_ Identificado con \_\_\_\_\_  
*Representante legal en caso de examen a menor o incapacitado*

\_\_\_\_\_ Informado sobre los procedimientos que se

llevarán a cabo: de la importancia de los mismos para la investigación judicial y las consecuencias posibles que se derivarian de no practicarlos. Otorgo en forma libre y espontánea consentimiento para la realización de:

- Examen médico legal realizado por \_\_\_\_\_

Como parte de la realización de este examen médico legal autorizo efectuar:

Extracción de sangre	Toma de radiografía	Extracción de muestras biológicas
Otro. Cuál?		

2. Inspección corporal .....
3. Registro personal .....
4. Entrega voluntaria de prendas de vestir .....
5. Utilización de Luces Forenses para búsqueda de Evidencia Traza en el cuerpo .....
6. Toma de muestra para identificación de voz .....
7. Toma de huellas para análisis de huellas de pisada .....
8. Registro decadactilar para descartes .....
9. Obtención de muestras para examen grafotécnico .....
10. Toma de impresiones dentales para moldeos, estudios y registro de mordida .....
11. Toma de muestras de residuos de disparo en mano .....
12. Otro. Cuál? \_\_\_\_\_

Servidor responsable de examen o toma de muestra:

Nombre del servidor Rey J. Medina Cano      Firma      No. kit utilizado residuos disparo \_\_\_\_\_  
C.C. 125 808      Identificación

El presente documento ha sido leído y entendido por mi en su integridad:

Eduard Gonzalez  
Nombre Examinado (a) o Repres. Legal

AL  
Firma Examinado (a) o Repres. Legal



Huella Índice Derecho

**ACTA DE AUDIENCIAS -  
FUNCION DE CONTROL DE GARANTÍAS**

**FECHA INICIACIÓN  
FINALIZACIÓN**

16	06	2016
DIA	MES	AÑO

**FECHA**

16	06	2016
DIA	MES	AÑO

<b>JUZGADO</b>	<b>SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>COPACABANA</b>
<b>Nombre del Juez</b>	<b>LILLIANA MARIA</b>	<b>RESTREPO</b>	<b>GOMEZ</b>
	NOMBRES	1º APELLIDO	2º APELLIDO
<b>Sala</b>	<b>1</b>	<b>Hora Iniciación : 10:42</b> (hora militar)	<b>Hora Finalización 11:09</b> (hora militar)

**1. CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)**

0	5	0	0	1	6	0	0	0	2	0	6	2	0	1	6	1	4	4	1	9
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Entidad	Unidad Receptora				Año	Consecutivo												

**2. NUMERO INTERNO JUZGADO (NI)**

2	0	1	6	0	0	0	9	0
Año				Consecutivo				

**3. INDICIADO, IMPUTADO O ACUSADO - TIPO DE AUDIENCIAS**

Cédula No.	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Detenido		Asistió	
		F	M	SI	NO	SI	NO
71 782 224	EDWIN ALEJANDRO GONZALEZ LADINO	X		X		X	

NOMBRE AUDIENCIA	Cód.	DECISIÓN	Recurso s	HORA INIC. (militar)	HORA FINAL (milita)
SOLICITUD ENTREGA DE VEHICULO		EL DESPACHO ACCEDE A LA ENTREGA PROVISIONAL Art. 100 del Código De Procedimiento Penal	NO	10:42	11:09

<b>TOTAL:</b> Indiciados, imputados o acusados	<b>00</b>	<b>TOTAL FEMENINO</b>	<b>00</b>	<b>TOTAL MASCULINO</b>	<b>01</b>
--	-----------	-----------------------	-----------	------------------------	-----------

**4. DELITO (S)**

<b>DELITO (S)</b> <b>HOMICIDIO CULPOSO</b>	<b>FECHA Y LUGAR DE LOS HECHOS</b> Copacabana - Antioquia Julio 28 de 2013
---	--

**STENTES O PARTICIPANTES**

CALIDAD PARTICIPANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO
FISCAL No. 215 LOCAL SECCIONAL X	JUDITH ZAPATA LEON	21402162	4014191
SOLICITANTE			
DEFENSOR C P No. Indic. Imput. o Acus. X 1	DORIS CLAUDIA LADINO	43047031	3108236962
MINISTERIO PÚBLICO	NO ASISTIÓ		

**6. OBSERVACIONES**

Se verifica la presencia de las partes. Y SE LE RECONOCE PERSONERIA A LA DEFENSORA

**1º Audiencia:** Sustentada la solicitud por la solicitante y allegados los documentos de Ley, **El Juzgado RESUELVE:** ACCEDER A LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL AUTOMIVIL DE PLACAS BNF-005, Modelo 2003, MARCA MAZDA, CILINDRAGE 1.300, COLOR PLATA, de conformidad con el Art. 100 del C.P.PENAL, motor B3876155, CHASIS 9FCB0F42B230006852, de Servicio Particular. Se ordena oficiar al parqueadero Changai de esta Municipalidad para la entrega del automóvil al señor EDWIN ALEJANDRO GONZALEZ con CC 71 782 224, Por medio de poder conferido por la PROPIETARIA AMARILIS DEL ROSARIO BUELVAS NARANJO con CC 25 914 912. SE EXONERA DE PAGO DEL PARQUEADERO

Yaneth Pantero

SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRANSITO  
SUBSECRETARÍA LEGAL

NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

COPACABANA, 22 de Marzo de 2016  
EXPEDIENTE:

A000358572-0

Avóquese a conocimiento y declárese abierta la investigación, con base en el informe de tránsito descúbrase la realidad de los hechos y sus autores, los motivos determinantes, los daños presentados y anexos a esta diligencia.

Dese cumplimiento a lo ordenado en el artículo 134 y siguientes del Código Nacional de transportes y Tránsito Terrestre.

Cítese a audiencia pública los implicados para:

El día 14 de Junio de 2016, Hora 10:00:00 INSPECCION

Hágase saber a las partes el derecho que tienen de nombrar apoderado para que lo asista, quién deberá ser abogado en ejercicio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

\_\_\_\_\_  
INSPECTOR (A) DE TRÁNSITO

X  
\_\_\_\_\_  
SECRETARIO(A)

NOTIFICACIÓN AL PERSONAL: En la fecha se presentó al despacho en forma personal y se notificó del auto anterior que declaró abierta la investigación donde se fijó la fecha y hora de la audiencia.

3126209891

\* Gladis Alvarez Garcia 289-9088  
43014544

22 de Marzo de 2016

Notificado: EDWIN ALEJANDRO GONZALEZ LADINO  
C.C. No 71782224  
FIRMA \_\_\_\_\_

Notificado: JUAN MESA HENAO  
C.C. No 1035427028  
FIRMA \_\_\_\_\_

Notificado: SERGIO HENAO MUÑOZ  
C.C. No 1035430897  
FIRMA \_\_\_\_\_

Notificado: ALDEMAR PUERTA  
C.C. No 8319769  
FIRMA \_\_\_\_\_





**CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN  
UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA CENTRO - SALA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DE MEDELLÍN  
DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS**

Yo, ANAREZ GARCIA GIADIS, hago constar que en la fecha fui enterado (a) de los derechos que asisten a las víctimas conforme a la Ley 906 del 2004, entre los cuales se encuentran;

- El acceso gratuito y efectivo a la administración de justicia.
- El desarrollo del anterior, a la formulación de denuncia o querrela y a que esta última debe formularse por el sujeto pasivo del delito, por sus representantes legales si fuere incapaz o persona jurídica, o por sus derechos si hubiere fallecido; en el mismo sentido, que podrán intervenir el Ministerio Público, Defensor de Familia.
- Que el término para formular la querrela es de seis (6) meses a partir de la ocurrencia del hecho, excepto que el querellante legítimo no hubiere tenido conocimiento de su ocurrencia y que este motivo fuere debidamente acreditado.
- De los derechos contemplados en el C.P.P. a saber:
  - a- A recibir durante todo el procedimiento un trato humano y digno.
  - b- A la protección de su intimidad, a la garantía de su seguridad y a la de sus familiares y testigos a favor.
  - c- A una pronta e integral y reparación de los daños sufridos, a cargo del autor o participe del injusto o de los terceros llamados a responder en los términos de este código.
  - d- A ser oídas y a que se les facilite el aporte de las pruebas.
  - e- A recibir desde el primer contacto con las autoridades y en los términos establecidos por este código, información pertinente para la protección de sus intereses y conocer la verdad de los hechos que conforman las circunstancias del injusto del cual han sido víctimas.
  - f- A que se consideren sus intereses al adoptar una decisión discrecional sobre el ejercicio de la persecución del injusto.
  - g- A ser informada sobre la decisión definitiva, relativa a la persecución penal, a acudir en lo pertinente ante el Juez de Garantías y a interponer los recursos ante el Juez de Conocimiento cuando a éllo hubiere lugar.
  - h- A ser asistidos durante el juicio y el incidente de reparación integral, si el interés de la justicia lo exigiere, por un abogado que podrá ser designado de oficio.
  - i- A recibir asistencia integral para su recuperación en los términos que señala la Ley.
  - j- A ser asistidos gratuitamente por un traductor o intérprete en el evento de no conocer el idioma oficial, o de no poder percibir el lenguaje por los órganos de los sentidos de los derechos contenidos en el capítulo IV del C.P.P. Libro 1.

FIRMA:	
CÉDULA: 43 014 544	FECHA: 15-03-2016
 EDUAR AGUIRRE SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL	

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.014.544  
ALVAREZ GARCIA

PRENOMEN  
GLADIS

INICIAL

*Gladis Alvarez*

(Firma)



PERCE OBRERO

FECHA DE NACIMIENTO 05-NOV-1960

LA VICTORIA

(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

O+

G.S. PH

F

SEXO

23-JUL-1979 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CALLE DEL SURESTE 400



A-0113300 00266723 F-0043014544-00101122 002490845A 1 0660577

DOCTORA:

JUDIT ZAPATA LEON O JUEZ COMPETENTE

FISCAL SECCIONAL O JUEZ PROSMICUO COPACABANA

RAD:050016000206201614419

REF: SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE VEHICULO RETENIDO POR ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIDO 15 DE MARZO DE 2016, vehículo identificado con la placa BNF005 DE BOGOTA.

DORIS CLAUDIA LADINO SALDARRIAGA, MAYOR DE EDAD Y VECINA DE MEDELLIN, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 43047031 EXPEDIDA EN MEDELLIN ABOGADA TITULADA Y EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL 95426 DEL CSJ , en nombre de los señores EDWIN ALEJANDRO GONZALEZ LADINO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 71782224 EXPEDIDA EN MEDELLIN-ANTIOQUIA EN CALIDAD DE CONDUCTOR Y AMARILES DEL ROSARIO BUELBAS NARANJO IDENTIFICADA CON LA CEDULA NUEMRO 25914912 EXPEDIDA EN CHINU – CORDOBA EN CALIDAD DE PROPIETARIA DEL VEHICULO MAZDA DE PLACAS BNF005 DE BOGOTA, compañeros permanentes entre si, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ENTREGA DEL VEHICULO EN FORMA PROVISIONAL DE AUTOMOVIL INVOLUCRADO EN EL ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIDO EL DIA 15 DE MARZO DE 2016, DONDE SALIO FALLECIDO EL SEÑOR FABIAN ALVAREZ Y QUE CONOCIERON DE LOS HECHOS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE COPACABANA ANTIOQUIA.

Sea esta la oportunidad para solicitar ante su despacho o ante el funcionario que sea competente con mucho respeto se nos autorice la entrega del vehículo de la referencia dado que de este es que provienen nuestros ingresos para el sostenimiento de la familia, de los señores en mención puesto que con este vehículo el señor Edwin Alejandro presta el servicio de domicilios en la empresa SUPERLICUADORAS DE LA CIUDAD DE MEDELLIN Y ENVIGADO, y desde esta fecha no he podido trabajar y la situación económica se les agrava pues tienen una menor de edad de nombre MARIA ANGEL GONZALEZ y yo también además es padre de una niña DE 14 AÑOS por la cual debe responder de nombre LAURA GONZALEZ ZAPATA.

ADEMAS como usted bien lo sabe señora fiscal o funcionario competente en estos parqueaderos el carro se deteriora y en la mayoría de los casos como se dice los desvalijan o sea se les pierden las partes y cuando uno lo va a sacar están inservibles.

También porque los costos de parqueaderos se vuelven impagables y como le manifiesta en renglones anterior mi situación económica esta crítica y están viviendo es de ayudas de familiares.

Sea esta la oportunidad también señora FISCAL Y JUEZ en ponerse a disposición de sus despachos para todos los trámites que este despachos requieran con el fin de impulsar dicho trámites.

Anexo: fotocopia de documentos de vehículo matricula, soat y fotocopias de cedula

Notificaciones: carrera 81 n| 42c17 barrio la América Medellín tel 4136290 celular 3003158053 y 3108235962

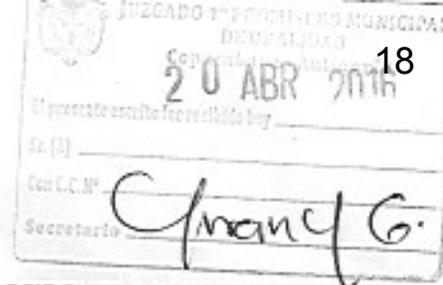
Atentamente,

DORI CLAUDIA LADINO S

CC 43047031, TP.95426

Edwin Alejandro González Ladino

Amarilis del Rosario Buelvas Naranjo





**DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN  
 JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD  
 CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS  
 DE COPACABANA**

**Copacabana, dieciocho (07) de junio del dos mil dieciséis (2016)**

**CITA JUDICIAL ÚNICA (Artículos 171, 172 y 173 del C.P.P)**

Procede el despacho y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 155 del Código de Procedimiento Penal, es fijar como fecha el día **(16) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO (2016), A LAS 10:00 DE LA MAÑANA (10:00 A.M)**, para llevar a cabo la Audiencia de **ENTREGA DE VEHICULO**, por el presunto delito de **HOMICIDIO CULPOSO**, dentro de las diligencias radicadas bajo el numero único de investigación **CUI: 050016000206201614419**.  
 Cítese por el medio técnico más expedito a todos los intervinientes.

**Notifíquese y cúmplase**

  
**LILLIANA MARIA RESTREPO GOMEZ**  
**JUEZA**

**Notificados:**

FISCAL

DEFENSOR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS  
COPACABANA (ANT.)

Copacabana, JUNIO 16 de 2016

Oficio N° 341  
C.U.I. 050016000206201614419  
N.I. 2016-00090

Señores  
PARQUEADERO  
CHANGAI

Me permito informarle que este Despacho cumpliendo funciones de Control de Garantías, en Audiencia Preliminar llevada a efecto en el día de hoy dieciséis (16) de junio de dos mil dieciséis (2016), ordenó la **ENTREGA PROVISIONAL** del automóvil de placas BNF-005, MARCA MAZDA, MODELO 2003, DE COLOR PLATA, solicitado por abogada **DORIS CLAUDIA LADINO** al señor **EDWIN ALEJANDRO GONZALEZ** con CC 71 782 224, Por medio de poder conferido por la **PROPIETARIA AMARILIS DEL ROSARIO BUELVAS NARANJO** con CC 25 914 912. SE EXONERA DE PAGO DEL PARQUEADERO.

Audiencia que se llevó a efecto dentro del radicado código único de investigación N° 050016000206201614419, numero interno 2016-00090.

Atentamente,



**LILLIANA MARIA RESTREPO GOMEZ**  
Juez Segundo Promiscuo Municipal en Oralidad  
Con Función de Control de Garantías  
Copacabana Antioquia

Doris Claudia Ladino  
CC 43047031 Med  
TP 95421 C S 1

### AUDIENCIA PÚBLICA

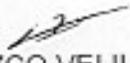
Siendo las 9:00.am, horas del día 13 de octubre de 2016, el despacho se constituye en audiencia pública para dar inicio a la diligencia programada en auto que antecede, con motivo del accidente A000358572 del día 15 de marzo del año 2016, en donde estuvieron involucrados los señores EDWIN ALEJANDRO GONZALEZ LADINO C.C 71.782.224 conductor, y JOHN FABIAN RESTREPO ALVAREZ C.C 71.382.433, pasajero, (occiso).

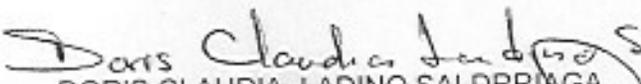
Se hacen presentes los apoderados de las partes los abogados DORIS CLAUDIA LADINO SALDRRIAGA C.C 43.047.031, y T.P 95426, del C.S.J, y EDISON HOYOS SANCHEZ C.C 71.292.638 y T.P 182999, del C.S.J.

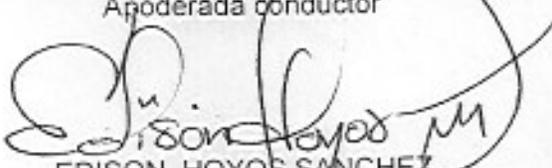
No se hace presente el testigo solicitado, toda vez que le manifestó al abogado EDISON HOYOS SANCHEZ, que no fue testigo de los hechos.

En razón de lo anterior es despacho se ratifica en la fecha para fallo del día 27 de octubre de 2016 a las 4:00pm.

No siendo otro el motivo de la diligencia se firma por los intervinientes.

  
LUZ ELENA OROZCO VELILLA  
Inspectora de transporte y tránsito

  
DORIS CLAUDIA LADINO SALDRRIAGA  
Apoderada conductor

  
EDISON HOYOS SANCHEZ  
Apoderado victima



Municipio de  
Copacabana

**RESOLUCIÓN**  
**(14083 de Octubre 27 de 2016)**

Código: E-DS-F-011

Versión: 02

Fecha actualización:  
18-01-2011

**SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

**“Por la cual se resuelve una Contravención de Tránsito”**

**INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

**CONSIDERANDO**

Que se abrió expediente con informe de A000358572 del día 15 de marzo del año 2016.

El día 14 de junio de 2016, el despacho se constituyó en Audiencia Pública para escuchar a los implicados en el incidente, el señor EDWIN ALEJANDRO GONZALEZ LADINO C.C 71.782.224 conductor, y JOHN FABIAN RESTREPO ALVAREZ C.C 71.382.433, pasajero, (ociso).

Informe de Accidente con croquis.

1. Ordenes de comparendo.
2. Informe y croquis de accidente.
3. Versión libre de uno de los implicados.
4. Registro fotográfico.
5. Informe ejecutivo.
6. Registro de cadena de custodia.
7. Inspección técnica a cadáver.
8. Informe toxicológico.
9. Testimonio.

Que del material probatorio obrante en el dossier, el despacho hace las siguientes observaciones:

Que en versión el señor EDWIN ALEJANDRO GONZALEZ LADINO C.C 71.782.224 conductor 1, manifestó: *“El amigo mío me llamó a las 12 de la noche para que lo recogiere en el sector de la raya en Itagüí, cuando yo voy por él me dice que lo espere otra media hora, luego le digo que lo espero donde siempre, cuando yo llego él inmediatamente aparece y venia borracho, nos dirigimos hacia la casa de él hacia girardota, cuando mostros venimos por el sector de la cárcel de Bellavista un poco más adelante cojo una curva y cuando salgo de la curva se nos aparece un gato negro, yo trate de esquivar el gato para no pisarlo y el carro me hace como un estilo de trompo como una mancha de aceite que había en la vía, nosotros nos estamos yendo deslizados hacia el lado izquierdo contra un poste y yo para no colisionar con el poste me pegué de los frenos y el carro lo que hizo fue voltearme la parte trasera como si yo viniera, iba yendo y quedé viniendo, y con el borde de la zona peatonal cuando impacta la llanta del lado derecho el carro se voltea hacia el lado derecho y el amigo mío que venía con migo se sale por la ventana y queda debajo del carro, eso fue todo. Yo cuando lo veo debajo del carro con un taxista que venía en el momento y un señor que salió de una ladrillera tiramos el carro para sacar el amigo mío pero él no respondió. PREGUNTADO: Se considera responsable de la ocurrencia del accidente. CONTESTO: No. PREGUNTADO: A que atribuye la causa del accidente. CONTESTO: Al gato y a la*





Municipio de  
Copacabana

**RESOLUCIÓN**  
(14083 de Octubre 27 de 2016)

Código: E-DS-F-011

Versión: 02

Fecha actualización:  
18-01-2011

grasa que había en la carretera. PREGUNTADO: A qué velocidad se desplazaba. CONTESTO: A eso de 60 km/h porque hay una curva y es doble vía. PREGUNTADO: Los vehículos fueron movidos después de la colisión y antes que llegara el agente el procedimiento. CONTESTO: Lo movimos para sacar al amigo mío. PREGUNTADO: Que daños sufrió su vehículo. CONTESTO: Parabrisas, capot, toda la parte derecha, dos puertas, las dos llantas se explotaron. PRGUTNADO: Sufrió alguna lesión como consecuencia del accidente. CONETSTO: En la mano. PREGUNTADO: Está de acuerdo con el croquis e informe que se le pone de presente. CONTESTO: No lo entiendo. PREGUNTADO: Indique si sabe a que corresponde esa huella que aparece plasmada en el croquis. CONTESTO: Me imagino que la trayectoria que pintaron del vehículo. PREGUNTADO: En el croquis e informe de accidentes no aparece relacionada la mancha de aceite que usted menciona. Que tiene para decir sobre eso. CONTESTO: La policía tomó fotos de la mancha de aceite. PREGUNTADO: Acepta su responsabilidad en la ocurrencia del accidente. CONTESTO: No. PREGUNTADO: Tiene algo más que decir. CONTESTO: No."

Que en testimonio el señor EDWARD AGUIRRE LOPEZ C.C. 98.708.954, PLACA 010, agente del procedimiento, manifestó: "Recibimos una llamado del central de monitoreo de Copacabana que había un accidente en la vía machado, se llegó al lugar de los hechos cuando observamos un cuerpo en el andén y un vehículo al lado. PREGUNTADO: Cual sería la causa probable de la causa del accidente. CONTESTO: Habría que determinar muchos factores que inciden en el accidente, de pronto el estado mecánico del vehículo porque aparentemente pierde el control de la dirección y va a la zanja y produce el volcamiento. También hay que determinar el estado que él llevaba el pasajero, se hizo practicar de medicina legal la prueba de drogas de uso y abuso el cual en las pertenencias de el occiso se encontró sustancias no identificadas otra hipótesis del accidente es que el occiso no llevaba cinturón de seguridad el cual salió disparado por la ventanilla. PREGUNTADO: Que significa la hipótesis 139. CONTESTO: Impericia del conductor en una circunstancia de peligro. El vehículo pierde estabilidad colisiona contra el sardinel y queda en contravía, no se dibujó el vehículo ya que nos obreros movieron el vehículo o para salvaguardar la vida del occiso. PREGUNTADO: Registrado el lugar de la vía encontró alguna sustancia que pudiera influir En al accidente presentado. CONTESTO: No había. PREGUNTADO: Se le practicó examen de alcoholemia al conductor. CONTESTO: Sí, salió negativo. PREGUNTADO: Se ratifica en el informe y croquis de accidente. CONTESTO: Sí. PREGUNTADO: Tiene algo más que decir. CONTESTO: No."

Que el apoderado de la victima interrogó al agente del procedimiento y respondió: "PREGUNTADO: Manifieste al despacho en el momento de elaboración del croquis si hubo intervención de personas que presenciaron los hechos o solamente fue elaborado de acuerdo como encontró el vehículo y las partes que ya se señalaron. CONTESTO: Tomé la versión de que movieron el vehículo de las personas que se encontraban trabajo al frente de donde sucedió el accidente. Por tal motivo no se plasmó en el IPAT, el vehículo. PREGUNTADO: Aclare al despacho si el vehículo tenía todos los documentos en regla. CONTESTO: En el momento del accidente sí. PREGUNTADO: Recuerda usted el estado de la llanta. CONTESTO: Si estaban en buenas condicione, buena hendidura y estado de grabado para transitar por las vías. PREGUNTADO: Informe al despacho si esa noche que ocurrieron los hechos estaba lloviendo. CONTESTO: No, en esa madrugada no estaba



 Municipio de Copacabana	<b>RESOLUCIÓN</b> (14083 de Octubre 27 de 2016)	Código: E-DS-F-011
		Versión: 02
		Fecha actualización: 18-01-2011

*lloviendo. PREGUNTADO: Aclare al despacho como hizo para determinar que la víctima no llevaba el cinturón. CONTESTO: Ya que el indiciado manifestó que salió expulsado el occiso porque no tenía el cinturón y el indiciado dando gracias a dijo que él si portaba el cinturón de seguridad. PREGUNTADO: Manifieste al despacho cual es la velocidad permitida en el lugar donde ocurrieron los hechos. CONTESTO: Es una vía urbana, es a 60 km/h, y más adelante es zona urbana y en esa vía es a 70 km/h. PREGUNTADO: Aclare al despacho cual de las dos áreas que se marcó en el informe de tránsito corresponde donde ocurrió el hecho. CONTESTO: Urbana. PREGUNTADO: Aclare al despacho en el croquis elaborado por usted en la parte de longitud de huellas lo que se plasmó como huella de arrastre, donde está ubicado en el mismo informe. CONTESTO: la huella de arrastre significa la trayectoria queda callanta frontal derecha en el momento que tuvo contacto con el pantano. PREGUNTADO: Aclare al despacho cual es la medida completa de los dos carriles. CONTESTO: El carril de norte a sur se plasmó una medida de 6,1 y el de sur a norte una medida de 5,5. PREGUNTADO: Aclare al despacho si ambos carriles miden más de 11 metros como se explica que esta huella de arrastre señalada anteriormente sea de dos metros con 220 centímetros. CONTESTO: No tengo la herramienta idónea que sería una calculadora científica para calcular la escala. PREGUNTADO: En el lugar de los hechos se encontró huella dejada por la llanta del vehículo. CONTESTO: De neumático no, pero si cuando ingresó al pantano. PREGUNTADO: Aclare al despacho cual fue la prueba de alcoholemia que se le practicó al conductor y donde está el resultado. CONTESTO: El resultado debe estar en la fiscalía y fue otro compañero en la secretaria de Medellín. La prueba fue con alcohosensor. PREGUNTADO: Aporto 5 fotografías, informe al despacho si las fotografías que se le pone de presente enumeradas de la uno a cinco, corresponden al vehículo y lugar de los hechos. CONTESTO: Si. No más preguntas."*

*Que la apoderada del conductor interrogó al agente del procedimiento y respondió: "PREGUNTADO: Diga al despacho si como guarda de tránsito tomastè fotografías del lugar de los hechos u otra autoridad competente las tomó. CONTESTO: Si se tomaron las tomó los bomberos, la defensas civil, policía, y tránsito. PREGUNTADO: Sírvase decir en poder de quien están las fotografías. CONTESTO: En la fiscalía las que tomó el tránsito, las otras no sé. PREGUNTADO: Sírvase decir al despacho porque el señor Edwin manifestó que en la vía había un parche de grasa o algo, si tiene algo que decir al respecto. Y además manifiesta que le tomaron foto. CONTESTO: Yo plasme lo que había en la vía, la vía se examinó y no se encontraron manchas de aceite o algún otro elemento. No más preguntas."*

*Que de las pruebas obrantes en el expediente se hacen las siguientes consideraciones. El accidente se presenta en una vía recta, con buena iluminación y dos calzadas doble sentido. Sea lo primero identificar la trayectoria que el vehículo tenía en el momento de los hechos para indicar que se desplazaba sentido sur norte. Las fotografías aportadas en forma digital evidencian que el conductor primero incursiona en parte de la zona verde por el carril derecho donde reposa un pantano para luego dibujar una trayectoria desde su carril de origen hasta el extremo de la calzada izquierda, quedando el vehículo en sentido norte sur, por lo que se puede concluir que antes de cruzar la vía ya había perdido el control del rodante y la forma de la trayectoria y su posterior volcamiento indican que realizó un giro en forma abrupta y esto es precisamente lo que lleva a este vehículo a quedar en esa posición. Es de anotar que la huella de pantano dibujada sobre la vía no puede indicar a qué velocidad se desplazaba dicho vehículo, pues la única que es tomada*





Municipio de  
Copacabana

**RESOLUCIÓN**  
(14083 de Octubre 27 de 2016)

Código: E-DS-F-011

Versión: 02

Fecha actualización:  
18-01-2011

para determinar la velocidad de automotores es la huella de frenado, de la cual no hay ningún reporte en este caso. De otro lado y teniendo en cuenta que el pasajero no llevaba puesto el cinturón de seguridad sale por la ventanilla a la parte exterior causando el aplastamiento en su parte superior, tal y como lo detalla el informe de inspección técnica a cadáver a folio 11, donde refiere que éste tuvo fractura en maxilar inferior, piezas dentales y nasorragia, lesiones que indican que este no fue expulsado totalmente de su vehículo al momento del accidente sino su parte superior. Es de anotar que personas que laboraban por el lugar procedieron a levantar el vehículo a fin de auxiliar el pasajero que yacía debajo de éste, evidenciado que el mismo queda en el lugar de los hechos. De igual manera respecto al estado tecnomecánico del vehículo, el agente Edward Aguirre manifestó: "CONTESTO: Si estaban en buenas condiciones, buena hendidura y estado de grabado para transitar por las vías.". Así como tampoco se encontró ninguna muestra de aceite en la vía ni ningún otro objeto que pudiera ocasionar el accidente y se le practicó también el examen de alcoholemia a conductor arrojando un resultado negativo. Es así como no existe un indicio que dé claridad de la causa por la cual este vehículo pierde el control con las consecuencias ya anotadas pues no es posible bajo hipótesis basada en los daños del rodante determinar a qué velocidad se desplazaba o que otras circunstancias dieron lugar a los hechos. Teniendo en cuenta lo anterior y en razón a que el despacho no encontró prueba de infracción a la norma de tránsito, este despacho no cuenta con los elementos de juicio suficientes y necesarios que permitan imputar responsabilidad contravencional a cualquier de los implicados.

Que la parte motiva de una providencia constituye una unidad con la parte resolutive de la misma, en consecuencia obliga tanto como esta. Por lo tanto la Secretaria de Transito del Municipio de Copacabana, oficina de contravenciones,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ABSTENERSE** de imputar responsabilidad y de imponerle cualquier tipo de sanción a EDWIN ALEJANDRO GONZALEZ LADINO C.C 71.782.224 conductor, y JOHN FABIAN RESTREPO ALVAREZ C.C 71.382.433, pasajero, (occiso), por no existir prueba de vulneración a la normatividad de tránsito.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra esta decisión no procede ningún recurso de conformidad con los artículos 134 y 142 de la Ley 769 de 2002, una vez ejecutoriada la presente resolución se le dará el archivo a la misma.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

LUZ ELENA ORZCO VELILLA  
Inspectora de Tránsito y Transporte



 Municipio de Copacabana	<b>RESOLUCIÓN</b> (14083 de Octubre 27 de 2016)	Código: E-DS-F-011
		Versión: 02
		Fecha actualización: 18-01-2011

*Doris Claudia Ladino S.*  
DORIS CLAUDIA LADINO SALDRRIAGA  
Apoderada conductor

EDWIN ALEJANDRO GONZALEZ LADINO  
Conductor

*Edison Hoyos Sanchez*  
EDISON HOYOS SANCHEZ  
Apoderado victima

YENIFFER RESTREPO ALVAREZ  
Victima

Elaboró: Luz Elena Orozco Velilla

Revisó y aprobó: Luz Elena Orozco Velilla

Firma:

Firma:



Medellin, 26 de julio de 2016.

ACTA DE ENTREGA CARPETA  
SPOA 14419

Por solicitud de Inspectoría de tránsito de Copacabana, se hace entrega de la carpeta de homicida con noticia criminal SPOA 14419 a continuación se relación los documentos entregados.

1. Fotocopia de documentos de conductor y vehículo.
2. Fotocopia de cedula de fallecido.
3. Inspección técnica de cadáver
4. Documento derecho de victima de fiscalía
5. Solicitud de análisis de EMP
6. Rotulo de EMP del vehiculo
7. Inventario de pertinencia
8. Fotocopia de informe de accidente de transito
9. Informe Ejecutivo.
10. Relación de testigos.
11. USB con registro fotográfico,

Entrega

Recibe

  
Luz Fernando Amaya Marin  
Agente placa 011 PJ

Luz Elena Orozco  
Inspectoría de Transito.

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

No. CASO

No. Expediente CAD	0	5	0	0	1	6	0	0	0	2	0	6	2	0	1	6	1	4	4	1	9
	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo															

**SOLICITUD DE ANÁLISIS DE EMP y EF – FPJ-12-**

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Departamento	<b>ANTIOQUIA</b>	Municipio	<b>MEDELLÍN</b>	Fecha	<b>15/03/2016</b>	Hora:	<b>10:00</b>
--------------	------------------	-----------	-----------------	-------	-------------------	-------	--------------

Número de Oficio

1. SERVIDOR E INSTITUCIÓN A QUIEN SE SOLICITA EL EXAMEN:

**HOSPITAL SANTA MARGARITA DE COPACABANA**

2. EMP O EF OBJETO DE EXAMEN:

**CUERPO SIN VIDA DE SEXO MASCULINO QUIEN RESPONDIÓ AL NOMBRE DE JOHN FABIAN RESTREPO ALVAREZ CON CC 71.382433 DE MEDELLIN, DE 34 AÑOS DE EDAD.**

3. EXAMEN SOLICITADO:

**NECROPSIA Y PLENA IDENTIDAD**

4. OBSERVACIONES:

Nota: En este sitio indicar nombre y dirección del Fiscal de Conocimiento a donde se debe remitir el resultado, en su defecto, de la Secretaría de la Unidad de Fiscalías correspondiente.

**FISCAL 90 SECCIONAL "MARIA MAGDALENA VILLEGAS"**

5. DATOS DE LA POLICÍA JUDICIAL SOLICITANTE:

Entidad solicitante **SECRETARÍA DE MOVILIDAD** Unidad o Grupo de Policía Judicial Solicitante **GRUPO UNICO**  
 Tel **2749906** Dir **CALLE 50 #5344** Ciudad **COPACABANA**  
 Servidor **NATALIA ANDREA ALVAREZ DUQUE CC 1.035.858.060**

Firma,

*Natalia Alvarez CC 1035858060*

Nota: Cuando se trate de varios elementos de la misma naturaleza y sean remitidos para el mismo análisis, utilice solamente un formato.

Versión 09/06/05

Hoja No.   1   de   1

		<b>USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL</b>																				
		<b>N° CASO</b>																				
		0	5	0	0	1	6	0	0	0	2	0	6	2	0	1	6	1	4	4	1	9
No. Expediente CAD		Dpto.	Mpio	Ent	U. Receptora			Año	Consecutivo													

<b>INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER –FPJ-10-</b>							
Este formato será diligenciado por Policía Judicial							
Departamento	<b>ANTIOQUIA</b>	Municipio	<b>COPACABANA</b>	Fecha	<b>15/03/2016</b>	Hora:	<b>3:18</b>

**I. DESTINO DEL INFORME:**

**HOSPITAL SANTA MARGARITA DE COPACABANA/ FISCAL 90 SECCIONAL ""**

**Grupo/turno UNICO 3 TERCER TURNO**

En COPACABANA siendo las **02:06** horas del día **QUINCE (15)** del mes de **MARZO**, de dos mil **DIECISEIS (16)** de conformidad con el contenido de los artículos 213 y 214 del Código de Procedimiento Penal, los suscritos servidores de Policía Judicial: **NATALIA ALVAREZ PLACA 013, EDUAR AGUIRRE PLACA 010, ROBERTO PALACIO ROJAS PLACA 017, LILIANA PATRICIA HOYOS PLACA 016**, bajo la coordinación de Cargo **AGENTE DE TRANSITO LUIS FERNANDO AMAYA MARIN PLACA 011**. Se trasladaron al lugar ubicado en: **CALLE 46 FRENTE AL # 75-98 VIA MACHADO – SECTOR ASERRIO EL ROLO DEL MUNICIPIO DE COPACABANA**

Con el fin de efectuar inspección técnica al Lugar de los Hechos y al cadáver

**II. INFORMACIÓN GENERAL**

1. Zona donde ocurrieron los hechos: **COPACABANA, VIA MACHADO**  
**DIRECCIÓN: CALLE 46 FRENTE AL # 75-98 "ASERRIO EL ROLO"**

Fecha de los hechos: **15 DE MARZO DE 2016, 02:00 HORAS**

Sitio de los hechos: Residencia\_\_\_ Sitio de Recreación\_\_\_ Vía Pública **X** Sitio de trabajo\_\_\_  
Vehículo\_\_\_ Despoblado\_\_\_ Desconocido\_\_\_ Otros\_\_\_  
¿Cuál? \_\_\_\_\_

2. Lugar de diligencia: **VÍA PUBLICA**

**DIRECCIÓN: CALLE 46 FRENTE AL # 75-98 "ASERRIO EL ROLO"**

Vía Pública (X), Recinto Cerrado\_\_\_, Objeto Movable\_\_\_, Campo abierto\_\_\_, Residencia\_\_\_ Sitio de recreación\_\_\_ Vía Pública\_\_\_ Sitio de trabajo\_\_\_ Vehículo\_\_\_ Despoblado\_\_\_  
Otro \_\_\_\_\_

3. Nombre del occiso **JOHN FABIAN RESTREPO ALVAREZ** En calidad de **ACOMPAÑANTE DE VEHICULO**

Sexo: F \_\_\_ M **X** Edad **34** Identificación **71.382.433** de **MEDELLIN** Ocupación: **INDEPENDIENTE**  
Profesión \_\_\_\_\_ Estado Civil: **SOLTERO**

- Nombre de los padres: **MADRE: GLADYS ALVAREZ GARCIA, PADRE: JOHN JAIRO RESTREPO FALLECIDO**

Lugar y fecha de nacimiento: **MEDELLIN 17 DE DICIEMBRE DE 1981**  
Residencia: **CALLE 19 # 10-80, tel. 5834322**

4. Hubo otros muertos: SI \_\_\_ NO **X** ¿Cuántos? \_\_\_\_\_  
Relación de otras Actas de Inspección de Cadáver. \_\_\_\_\_

		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																				
		N° CASO																				
No. Expediente CAD		0	5	0	0	1	6	0	0	0	2	0	6	2	0	1	6	1	4	4	1	9
		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora			Año			Consecutivo											
<b>INVENTARIO DE PERTENENCIAS DE VICTIMAS.</b>																						
La Policía Judicial entregará este formato a los particulares de que trata el art. 255 del C.P.P. para su diligenciamiento																						
Departamento	Antioquia	Municipio	Medellin	Fecha	15-03-16	Hora:	0640															

JOHN FABIAN RESTREPO SUAREZ

Nombre del Paciente:

Descripción de pertenencias

N°	Cantidad	Descripción	Estado
1.	1	Reloj color negro CONTRAMARADO STAINLESS	HELO
2.	1	BILLETE DE \$20.000	BUELO
3.	1	BILLETE DE \$1.000	BUELO
4.	2	BILLETES DE \$5.000	BUELO
5.	3	BILLETES DE \$2.000	BUELO
6.	1	BILLETE DE \$100 DOLLARS JAMAICA	BUELO
7.	1	BILLETERA COLOR VIOLETADO MARCA FOX	BUELO.
8.	1	TARJETA DEBITO BANCOLOMBIA	BUELO
9.	1	TARJETA UNICA	REGULAR
10.	2	CHEQUES BANCOLOMBIA por valor de \$3.051.000	BUELO
11.		AF282229 y el otro por valor de \$2.000.000 AF234776	
12.	1	BOLETA DE CONTRAVENTA # 61437	BUELO
13.	3	PAPELETAS DE SUSTANCIA NO IDENTIFICADA	BUELO
14.	2	CELULARES, MARCA SAMSUNG COLOR BLANCO Y OTRO MARCA	BUELOS.
15.		BLU COLOR NEGRO.	

(En caso de requerir más espacio diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el Número de Noticia Criminal).

Responsable entrega

Hora	Nombre quien entrega	No. Identidad	Firma
10:50	JOHANA SUAREZ	013	JOHANA SUAREZ

Responsable recibido

Hora	Nombre quien recibe	No. Identidad	Firma
11:00	LUCAS ALVAREZ GARCIA	1035860273	LUCAS ALVAREZ

5. Hubo heridos en el mismo hecho: SI NO  ¿Cuántos?

Nombres y apellidos	Identificación

Lugar donde se encuentran: \_\_\_\_\_

6. Indiciados: SI  ¿Cuántos? \_\_\_\_\_ Capturados: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ ¿Cuántos? \_\_\_\_\_

Nombre: Edwin Alejandro González Ladino

Edad \_\_\_\_\_ Sexo: M  F \_\_\_\_\_ Desconocido \_\_\_\_\_

Lugar y fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_ Ocupación: Mensajero

Nombres de los Padres: Alfonso y Doris

Estado Civil: UNION LIBRE Documento de identificación: 71.782.224

Residencia: CRA 81 - 42C-117 Teléfono: 4136290

Relación con la víctima: Familiar \_\_\_\_\_ Conocido  Desconocido \_\_\_\_\_ Sin Información \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Edad \_\_\_\_\_ Sexo: M \_\_\_\_\_ F \_\_\_\_\_ Desconocido \_\_\_\_\_

Lugar y fecha de nacimiento \_\_\_\_\_

Profesión \_\_\_\_\_ Ocupación \_\_\_\_\_

Nombres de los Padres \_\_\_\_\_

Estado Civil \_\_\_\_\_ Documento de Identificación \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Residencia \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Relación con la víctima: Familiar \_\_\_\_\_ Conocido \_\_\_\_\_ Desconocido \_\_\_\_\_ Sin Información \_\_\_\_\_

Se recibe protegido el lugar de los hechos SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ Hora: 2:10 Formato: SI \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_ Responsable NATALIA ALVAREZ Folios \_\_\_\_\_

Se entrega informe ejecutivo SI  NO \_\_\_\_\_

### III. DESCRIPCION DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA (Incluyendo los hallazgos y procedimientos realizados)

Siendo las 2.06 horas del 15-03-2016, la central de emergencia de monitoreo de Copacabana de la policía nacional, informa por accidente de tránsito de volcamiento de un automóvil en la vía machado a la altura de la calle 46 con carrera 75, grupo de policía judicial adscritos a la secretaria de movilidad de Copacabana y conformado por los agentes de tránsito: 013 - NATALIA ALVAREZ PJ, 017-ROBERTO PALACIO ROJAS PJ, 016-LILIANA PATRICIA HOYOS PJ, 011 LUIS FERNANDO AMAYA MARIN PJ, en la PATRULLA OCD 105, conducida por 017-ROBERTO PALACIO ROJAS, 010 - EDUAR AGUIRE AGENTE DE TRANSITO; bajo la coordinación de 011- AGENTE DE TRANSITO LUIS FERNANDO AMAYA MARIN PJ.

Los primeros en llegar al lugar son los Agentes de tránsito, Natalia Álvarez placa 013 (PJ), Eduar Aguirre placa 010, donde encontraron un vehículo en posición norte - sur, sobre el carril

Occidental, un cuerpo sobre el andén en posición artificial (ya que fue auxiliado por la comunidad para sacarlo debajo del vehículo el cual quedo en volcamiento según testigos), cabeza hacia el occidente y los pies hacia el oriente, (confirmado sin vida posteriormente por el personal de defensa civil), al lado del cuerpo se encuentra el presunto conductor (Edwin Alejandro González Ladino CC 71.782.224, bachiller, estado civil unión libre, reside en la carrera 81 #42C 17 de Medellín, teléfonos 4136290-3108235962, Profesión mensajero, hijo de la señora Doris y el señor Alfonso), del vehículo del accidente; se procede a realizar el acordonamiento del lugar de los hechos para su protección cerrando la vía en sus dos carriles, luego llegan primero bomberos, después defensa civil y por ultimo policía nacional.

El personal de defensa civil adscrito a la concepción Hato Vial, Jonatán David Ladino Pulgarin, CC 1.035.866.098, tecnólogo de atención hospitalaria, confirma la muerte de Jhon Fabian Restrepo Álvarez, siendo las 2:22 a.m.

Se le informa al comandante de tránsito de secretaria de movilidad, quien informa vía telefónica al grupo de agentes de tránsito P.J adscrito a la secretaria de movilidad de Copacabana.

El agente de tránsito de la secretaria de movilidad de Medellín Alexander Manrique placa 737 quien conduce la TT37 adscrita a esa misma secretaria pasaba por el sitio e inmediatamente reporta al supervisor de turno en la secretaria de movilidad de Medellín sobre el incidente y este envía a los policia judiciales en apoyo a los agentes de tránsito de Copacabana, Catalina Mejia placa 442 y Juan Pablo Rivera Placa 677, los cuales apoyan realizando la inspección a cadáver, fotografía, topografía.

Los agentes de tránsito con placa 016 LILIANA HOYOS, 017 ROBERTO PALACIOS, proceden a realizar la entrevista a los testigos y el agente 011 LUIS FERNANDO AMAYA a coordinar la diligencia

Se procede a realizar la inspección a cadáver del señor John Fabian Restrepo alvarez cedula de ciudadanía 71.382.433 expedida en Medellín, (según documento de identidad encontrado en sus pertenencias). Se procede a recoger, embalar y rotular para ser enviado a la morgue del hospital santa margarita de Copacabana. En el lugar de los hechos los agentes 013 y 010 realizan el bosquejo topográfico y se realizan la respectiva toma de evidencia fotográfica. Se inmoviliza vehículo involucrado en el accidente de tránsito, el cual es llevado a los patios oficiales de la secretaria de movilidad llamado SHANGAI, nos desplazamos con el conductor del vehículo al laboratorio de la secretaria de movilidad de Medellín para realizar la respectiva prueba de embriaguez, dando un resultado negativo y el resultado se le hará llegar al fiscal de conocimiento.

El lugar de los hechos corresponde a una via urbana conocida con el nombre de VIA MACHADO, nomenclatura calle 46 frente al # 75-98 "ASERRÍO EL ROLO".

**DESCRIPCIÓN DE LA VÍA:** área urbana, sector industrial, diseño topográfico tramo de vía, es recta, tiene una calzada, con dos carriles, se utilizaron para la inspección ambos sentidos viales, el material es de asfalto, en buen estado, seca, buena iluminación, tiene una señal vertical SP 25 preventiva, señal vertical preventiva de entrada y salida de volquetas, líneas de borde color Blanco, línea separadoras de carril continua color amarilla, tiene un solo andén en sentido norte sur y con visibilidad artificial buena en el momento que se llega a realizar la inspección al cadáver.

(En caso de requerir más espacio diligenciar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

## IV. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO

## 1. Posición:

Natural \_\_\_\_\_ Artificial X Orientación: Cabeza OCCIDENTE Pies ORIENTE  
 Cuerpo de Cúbito: Dorsal \_\_\_\_\_ Abdominal \_\_\_\_\_ Lateral: Derecho \_\_\_\_\_ Izquierdo \_\_\_\_\_  
 Fetal \_\_\_\_\_ Genupectoral \_\_\_\_\_ Sedente \_\_\_\_\_ Semisedente \_\_\_\_\_  
 Suspendido: Totalmente \_\_\_\_\_ Parcialmente \_\_\_\_\_  
 Sumergido: Totalmente \_\_\_\_\_ Parcialmente \_\_\_\_\_

Describe otros aspectos que observe respecto a la posición como: superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, etc. cuerpo sin vida de sexo masculino hallado sobre andén en la calle 46 frente al #75-98 vía machado el municipio de Copacabana.

Cabeza \_\_\_\_\_

MSD \_\_\_\_\_

MSI \_\_\_\_\_

MID \_\_\_\_\_

MII \_\_\_\_\_

Mano \_\_\_\_\_

Mano \_\_\_\_\_

Pie \_\_\_\_\_

Pie \_\_\_\_\_

Prendas: Desnudo \_\_\_\_\_ Semidesnudo \_\_\_\_\_ Vestido X

## 2. Descripción

Detalle las prendas de vestir incluyendo las interiores si es posible, calzado, color, talla y textura y escriba las condiciones en que se encuentran incluyendo daños, manchas, adherencias, como residuos, de pólvora, biológicos, fibras, y otras características, que puedan ser útiles para la investigación.

**BLUE JEAN – TENIS NEGRO – CORREA NEGRA – CAMISETA NEGRA CON ESTAMPADO EN REGION PECTORAL – RELOJ MUÑECA IZQUIERDA – MEDIAS BLANCAS,**

En caso de ser necesario realizar modificaciones y procedimientos a las prendas, deje las constancias respectivas.

En caso de ser hospitalario, debe solicitar formato de inventario de pertenencias, EMP Y EF con el registro de cadena de custodia.

## 3. Pertenencias

3.1. Descripción de joyas: Reloj color negro contramarcado STAINLESS.



Alcaldía de Medellín

Cód. FO-GINM-002

Versión. 2

Fecha de entrada  
en Vigencia:  
01/Jun./2015

## INFORME TOXICOLOGICO

## Datos Básicos

**Proceso:** Gestión de la Información y Muestra **Procedimiento:** Procedimiento Control documental del resultado de los ensayos **Instructivo:** Transcripción Informe Toxicológico

RADICADO N°: 201603608

**CIUDAD Y FECHA EMISIÓN INFORME:** Medellín, 2016 07 26 12 00  
AAAA MM DD HH MM

**FECHA DE RECEPCIÓN SOLICITUD:** 2016 03 15 03 50  
AAAA MM DD HH MM

**NOMBRE DEL EXAMINADO:** EDWIN A. GONZALEZ LADINO**N° IDENTIFICACION:** 71,782,224**PROFESIÓN:** MENSAJERO**EDAD:** 37**GENERO:** MASCULINO**MOTIVO DE LA PERITACIÓN:** "ANÁLISIS DE ALCOHOLEMIA"**EVENTO:** MUERTE**LUGAR DEL CASO:** CL 46 X K 75**FECHA Y HORA DEL CASO:** 2016 03 15 02 06  
AAAA MM DD HH MM**DATOS DEL VEHÍCULO** (En caso de asuntos de Tránsito)**COMPARENDO N°:** 05212001**PLACA N°:** B N F 005 **CLASE DE SERVICIO:** PARTICULAR **TIPO:** AUTOMOVIL**DATOS AUTORIDAD QUE SOLICITA LA PRUEBA****SOLICITUD N°:** 03608**SOLICITANTE:** NATALIA ALVAREZ**CÉDULA Y/O PLACA:** 013**ENTIDAD:** MUNICIPIO DE COPACABANA**CARGO:** AGENTE DE TRANSITO**ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA:****TIPO DE MUESTRA:** AIRE ESPIRADO**LUGAR TOMA DE LA MUESTRA:** LABORATORIO DE TOXICOLOGIA

**FECHA Y HORA DE TOMA DE MUESTRA:** 2016 03 15 04 13  
AAAA MM DD HH MM

**RESPONSABLE DE TOMA DE MUESTRA:** REY JOSE MEDINA CANO**DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA:**

MUESTRA DE AIRE ESPIRADO TOMADA CON ALCOMONITOR CC DE FORMA AUTOMÁTICA SEGÚN TIRILLA CON N° DE PRUEBA 478, H 04:13, CON LA HUELLA DACTILAR DEL EXAMINADO.

Cód. FO-GINM-002

Fecha de entrada

Versión. 2

en Vigencia:

01/Jun./2015

## INFORME TOXICOLOGICO



Alcaldía de Medellín

## Datos Básicos

## Proceso:

Gestión de la Información y Muestra

## Procedimiento:

Procedimiento Control documental del resultado de los ensayos

## Instructivo:

Transcripción Informe Toxicológico

RADICADO N°: 201603608

**RESULTADO**

FECHA DE ANÁLISIS: 2016 03 15 HORA INICIAL DE ANÁLISIS: 04 13

AÑOS MM DD

HH MM

CONCENTRACIÓN DE ETANOL (en miligramos/cien mililitros de sangre total): 0 GRADO: NEGATIVO

## ESCALA DE GRADOS PARA EMBRIAGUEZ POR ALCOHOL (Ley 1696 de 2013)

Negativo: 0 mg% - 19 mg%  
 Grado Cero: 20mg% - 39mg%  
 Primer Grado: 40 mg% - 99 mg%  
 Segundo Grado: 100mg% -149 mg%  
 Tercer Grado: Mayor o igual a 150 mg%

## DROGAS PSICOTÓXICAS:

## MÉTODOS UTILIZADOS:

AIRE ESPIRADO PARA LA DETERMINACIÓN INDIRECTA DE LA CONCENTRACIÓN DE ETANOL EN SANGRE, UTILIZANDO ALCOHOLÓMETROS  
 MARCA INTOXIMETERS BAJO UN PLAN DE ASEGURAMIENTO METROLÓGICO.

## OBSERVACIONES:

ESTE PRUEBA SE SOLICITO POR INTERMEDIO DEL AGENTE DE TRANSITO CON PLACA B33.

ESTE INFORME SE EMITE POR ORDEN DE LA LIDER NORA URIBE, SE ANEXA COPIA DE CORREO.

**GLADYS ACÓSTA OLAYA**  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**QUÍMICO(A)**

**FERNEY OSPINA FLOREZ**  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**DIRECTOR TECNICO**

## Notas:

- No se debe reproducir este Informe Toxicológico sin la aprobación escrita del Laboratorio.
- Este Informe Toxicológico no debe contener enmendaduras, ni tachones.
- La(s) muestra(s) analizada(s) han permanecido bajo cadena de custodia por el Laboratorio de Toxicología.
- Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Laboratorio, es indispensable hacer referencia al número de radicado que identifica el informe y la fecha del mismo.
- Los procedimientos de análisis y métodos utilizados son realizados de acuerdo a los Procedimientos Estándar de Trabajo del Laboratorio de Toxicología.
- Los equipos y métodos utilizados cumplen con los parámetros metrológicos durante la realización del análisis y están bajo permanente control por el Laboratorio de Toxicología. En el Laboratorio reposan los reportes de control de fundonamiento.
- La muestra remanente se almacenará refrigerada durante tres (3) años.

**Fin del Informe Pericial**

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

No. CASO

No. Expediente CAD	0	5	0	0	1	6	0	0	0	2	0	6	2	0	1	6	1	4	4	1	9
	Dpto			Mpio			Ent			U. Receptora			Año			Consecutivo					

**SOLICITUD DE ANÁLISIS DE EMP y EF – FPJ-12-**

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Departamento	<b>ANTIOQUIA</b>	Municipio	<b>MEDELLÍN</b>	Fecha	<b>15/03/2016</b>	Hora:	<b>10:00</b>
--------------	------------------	-----------	-----------------	-------	-------------------	-------	--------------

Número de Oficio

1. SERVIDOR E INSTITUCIÓN A QUIEN SE SOLICITA EL EXAMEN:  
**HOSPITAL SANTA MARGARITA DE COPACABANA**

2. EMP O EF OBJETO DE EXAMEN:

**CUERPO SIN VIDA DE SEXO MASCULINO QUIEN RESPONDÍA AL NOMBRE DE JOHN FABIAN RESTREPO ALVAREZ CON CC 71.382433 DE MEDELLIN, DE 34 AÑOS DE EDAD.**

3. EXAMEN SOLICITADO:  
**NECROPSIA Y PLENA IDENTIDAD**

4. OBSERVACIONES:

Nota: En este sitio indicar nombre y dirección del Fiscal de Conocimiento a donde se debe remitir el resultado, en su defecto, de la Secretaría de la Unidad de Fiscalías correspondiente.

**FISCAL 90 SECCIONAL "MARIA MAGDALENA VILLEGAS"**

5. DATOS DE LA POLICÍA JUDICIAL SOLICITANTE:

Entidad solicitante **SECRETARÍA DE MOVILIDAD** Unidad o Grupo de Policía Judicial Solicitante **GRUPO UNICO**  
 Tel **2749906** Dir **CALLE 50 #5344** Ciudad **COPACABANA**  
 Servidor **NATALIA ANDREA ALVAREZ DUQUE CC 1.035.858.060**

Firma, *Natalia Alvarez @ 1035858060*

Nota: Cuando se trate de varios elementos de la misma naturaleza y sean remitidos para el mismo análisis, utilice solamente un formato.  
 Versión 09/06/05

Hoja No. 1 de 1

3.2. Descripción documentos: CEDULA DE CIUDADANÍA ORIGINAL NÚMERO 71.382.433 , TARJETA DE BANCOLOMBIA 6016-6071-1652-0257, DOS CHEQUES DE BANCOLOMBIA uno por valor de \$3.051.000 af282229 y el otro por valor de \$21.000.000 af234776, una (1) boleta de empeño de compraventas san Bernardo #61437. Las demás pertenencias se relacionan en el formato de inventario de pertenencias de victimas

3.3 Descripción de títulos valores y/o dinero: UNO BILLETE DE 20.000, DOS DE CINCO MIL, TRES DE 2.000 MIL, UNO DE MIL, UNO DE CIEN DE 100 DOLARES DE JAMAICA.

3.4 Otros:

Nombres y Apellidos de la persona a quien se le entregan las pertenencias  
**LIZETH ALVAREZ GARCIA-**

Parentesco	HERMANA	C.C.	1.035.860.223	Firma	(se anexa acta de formato de pertenencia de victima)
	<i>Lizeth Alvarez Garcia</i>		<i>1035860223</i>		

**Nota:** En el evento en que no se encuentre familiar en la escena o se trate de NN, las pertenencias serán enviadas al INML como EMP con fines de identificación y serán entregados una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.

**V. CRONOTANATOLOGIA EN LA ESCENA**

Signos post-mortem:

Tempranos: TIBIO Y FLÁCIDO

Tardíos: \_\_\_\_\_

Posible fecha y hora de muerte: 15 DE MARZO DE 2016, A LAS 2:00

Hipótesis de causa de la muerte: ACCIDENTE DE TRANSITO

**VI. DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA DEL CADÁVER**

Color de piel: Blanca \_\_\_\_\_ Negra \_\_\_\_\_ Trigueña  Albina \_\_\_\_\_ Estatura: Baja Media \_\_\_\_\_ Alta   
Contextura: Obesa \_\_\_\_\_ Robusta \_\_\_\_\_ Atlético Mediana \_\_\_\_\_ Delgada

Aspecto: Cuidado  Descuidado \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Señales particulares: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Signos de violencia**

Solo en el caso en que las partes estén descubiertas, describa las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentra

**FRACTURA EN MAXILAR INFERIOR, FRACTURA DE PIEZAS DENTALES, NASORRAGIA**

**VII. ACTIVIDAD EN LUGAR DE LOS HECHOS****1. LOFOSCOPISTA / DACTILOSCOPISTA**

Se realiza exploración lofoscópica dentro de la diligencia SI NO    
 Anexa formato de exploración dactiloscópica: SI NO    
 Se practicaron registros decadactilares de descarte SI NO

Si se realizaron registros decadactilares de descarte relacione las personas registradas con su documento de identidad y lugar de residencia.

Nombres y apellidos	No. documento de identidad	Lugar de residencia

Se utilizaron luces forenses SI \_\_\_\_\_ NO

Se recupero documento de identidad del occiso dentro de la diligencia SI  NO \_\_\_\_\_

Cuales y Numero **CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 71.382.433**

Como se obtuvo **SE ENCONTRÓ DENTRO DE SUS PERTENENCIAS MÁS EXACTAMENTE DENTRO DE SU BILLETERA**

Se envía el documento de identidad a Medicina Legal SI  NO \_\_\_\_\_

Elabore y anexe los registros de cadena de custodia correspondientes a su actividad.

**2. FOTOGRAFO / CAMAROGRAFO**

Se documenta el Lugar de los Hechos mediante fotografía: Convencional \_\_\_\_\_ Digital  Se realiza

Filmación en la escena SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Diligencie la ficha técnica correspondiente:

Nombre y Apellidos del servidor **NATALIA ALVAREZ, agente 013,**

Firma \_\_\_\_\_

**3. PLANIMETRISTA / TOPOGRAFO**

Se fija el Lugar de los Hechos mediante la elaboración de plano SI  NO \_\_\_\_\_

Anexe formato de plano preliminar (Bosquejo)

Nombre y Apellidos del servidor: **EDUAR AGUIRRE, PLACA 010**

C.C \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

**4. SE REALIZA TOMA DE MUESTRA PARA PRUEBA DE RESIDUOS DE DISPARO:**

Nombre del indiciado \_\_\_\_\_ C.C. No \_\_\_\_\_  
 Kit No. \_\_\_\_\_  
 Nombre del indiciado \_\_\_\_\_ C.C. No \_\_\_\_\_  
 Kit No. \_\_\_\_\_  
 Nombre del indiciado \_\_\_\_\_ C.C. No \_\_\_\_\_  
 Kit No. \_\_\_\_\_  
 Nombres y apellidos del servidor que toma la muestra \_\_\_\_\_  
 CC.Nº \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_

Elabore los registros de cadena de custodia correspondientes.

Fecha 15-03-2016 Hora 3:30 Número oficio petitorio \_\_\_\_\_  
 Participaron otros peritos SI \_\_\_\_\_ NO X Especialidad \_\_\_\_\_  
 Nombre apellidos completos \_\_\_\_\_  
 C.C. No \_\_\_\_\_ Entidad \_\_\_\_\_

#### 5. SE ENVÍAN LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA A:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses:	SI	<u>X</u>	NO	¿Cuántas? <b>UN CUERPO</b>
Laboratorio Policía Judicial ¿Cuál?:	SI		NO	<u>X</u> ¿Cuántas?
Otro laboratorio ¿Cuál?:	SI		NO	<u>X</u> ¿Cuántas?
Bodega general de evidencias:	SI		NO	<u>X</u> ¿Cuántas?

#### 6. SE SOLICITA AL INML REALIZAR AL CADÁVER LOS SIGUIENTES EXÁMENES:

### NECROPSIA Y PLENA IDENTIDAD.

#### 7. OBSERVACIONES

#### Notas

- 1- Cuando la inspección del cadáver se realice en centro hospitalario, deberá consignarse en la presente acta la información que obre en el libro de población, para establecer el Lugar de los Hechos y si es posible realizar inspección al mismo.
- 2- En inspección de cadáver por homicidio culposo (accidente de tránsito), deberá realizarse inspección judicial al (a los) vehículo(s), apoyándose en lo posible en el personal experto requerido (fotógrafo, automotores, etc.).

#### 8. INFORMACION DERECHOS DE LA VICTIMA

Se da a conocer el contenido de los artículos 11,136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto al derecho de intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma, en su calidad de víctima.

LISETH ALVAREZ GARCIA, C.C      1.035.860.223 - teléfono 2899088  
 Nombre y cédula de la persona a quien se informa      Firma (Se anexa acta derechos firmada)

#### 9. ANEXOS:

**CEDULA ORIGINAL, SOLICITUD DE ANALISIS, CADENA DE CUSTODIA, RÓTULO.**

  
12031243  
Jefe de Grupo

NATALIA DUALEZ @1035858060 Jitiana P. Hoyos 3935518

ROBERTO PALMEIOS CC 15513092 017

EDUAR AGUIRRE 98708954



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Movilidad



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA  
Versión 2 - Resolución F.G.N.

1. CÓDIGO ÚNICO DE CASO

DPTO	MUNICIPIO	ENTRADA	UNIDAD	AÑO	CONSECUTIVO
05	0016	0002	062	2016	14117

3. DOCUMENTACIÓN DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA

H	R	L	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
			NATALIA ALVAREZ	10305858060	05212	ACERTE PROVILADO CORPORAL	NATALIA ALVAREZ

- Comentarios:
- (\*) Para ser diagnosticado exclusivamente por la botega de evidencias de la Fiscalía de la Nación, con la posición que le corresponde a la evidencia interior de la botega.
  - (\*\*) Para ser diagnosticado por la Entidad Proveedor de Salud que realice el Elemento Material Probatorio o Evidencia Física.
  - H. Marque con una X si corresponde a quien HALLO el Elemento Material Probatorio o Evidencia Física.
  - I. Marque con una X si corresponde a quien RECOLECTO el Elemento Material Probatorio o Evidencia Física.
  - L. Marque con una X si corresponde a quien EMBAJÓ el Elemento Material Probatorio o Evidencia Física.
- Se puede marcar una o varias opciones para el ítem...

Ubicación en la botega (\*)

Numero

1																			
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

2. HISTORIA CLÍNICA (\*)

Numero

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

4. TIPO DE EMBALAJE

Cantidad Bolsas:	Cantidad Frasco	Cantidad Caja	Otro	Cantidad
Plástica <input checked="" type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cuál?	<input type="checkbox"/>
De papel <input type="checkbox"/>				

5. DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA

CUREPPO SIN VIDA DE SEXO  
 MASCUCLINO QUE EN RESPONDA A)  
 NOMBRE DE JHEN FARIAN DESTREPO  
 ALVAREZ CC 71382433 DE MEDALLIN  
 34 AÑOS DE EDAD

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

N° CASO

0	5	0	0	1	6	0	0	0	2	0	6	2	0	1	6	1	4	4	1	9
Dpto				Mpio			Ent		U. Receptora				Año			Consecutivo				

No. Expediente CAD



## INFORME EJECUTIVO -FPJ-3-

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes y otros actos posteriores de investigación relevantes

<b>Departamento</b>	Antioquia	<b>Municipio</b>	MEDELLÍN	<b>Fecha</b>	2016-03-15	<b>Hora:</b>	09:46
---------------------	-----------	------------------	----------	--------------	------------	--------------	-------

Informe No. 1426429

## 1. DESTINO DEL INFORME

Seccional: DIRECCIÓN SECCIONAL DE MEDELLÍN  
 Unidad: UNIDAD DE REACCION INMEDIATA - CENTRO - MEDELLIN  
 Despacho: FISCALIA 90 URI  
 Fiscal: MARIA MAGDALENA LOPEZ VILLEGAS

*Handwritten notes:*  
 15-03-16  
 13:40 horas  
 F-246

## 2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D 15 M 03 A 2016 Hora 0327

## Servidor contactado

Seccional:	100141-DIRECCIÓN SECCIONAL DE MEDELLÍN
Unidad:	500147005-UNIDAD DE REACCION INMEDIATA - CENTRO - MEDELLIN
Despacho:	19936-FISCALIA 90 URI
Fiscal:	MARIA MAGDALENA LOPEZ VILLEGAS

Ministerio Público enterado: No

## 3. DELITO

<b>DELITO</b>
HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.

## 4. LUGAR DE LOS HECHOS

Pais: COLOMBIA  
 Departamento: Antioquia  
 Municipio: COPACABANA  
 Zona:  
 Barrio:  
 Localidad: N/A  
 Vereda: N/A  
 Dirección: 05212 CALLE 46 FRENTE AL NUMERO 75-98  
 Características - Sitio Específico:

## 5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica y concreta)

Fecha de comisión de los hechos: 2016-03-15 02:00

## Relato de los hechos:

Siendo las 2.06 horas del 15-03-2016, la central de emergencia de monitoreo de Copacabana de la policía nacional, informa por accidente de tránsito de volcamiento de un automóvil en la vía machado a la altura de la calle 46 con carrera 75, grupo de policía judicial adscritos a la secretaria de movilidad de Copacabana y conformado por los agentes de tránsito: 013 NATALIA ALVAREZ PJ, 017-ROBERTO PALACIO ROJAS PJ, 016-LILIANA PATRICIA HOYOS PJ, 011 LUIS FERNANDO AMAYA MARIN PJ, en la PATRULLA OCD 105, conducida por 017- ROBERTO PALACIO ROJAS, 010 - EDUAR AGUIRE AGENTE DE TRANSITO; bajo la coordinación de 011- AGENTE DE TRANSITO LUIS FERNANDO AMAYA MARIN PJ.

TRANSITO MUNICIPAL - MEDELLIN-TRANSITO MUNICIPAL - MEDELLIN

Activo No 1428429

Los primeros en llegar al lugar son los Agentes de tránsito, Natalia Álvarez placa 013 (PJ), Eduar Aguirre placa 010, donde encontraron un vehículo en posición norte sur, sobre el carril Occidental, un cuerpo sobre el andén en posición artificial (ya que fue auxiliado por la comunidad para sacarlo debajo del vehículo el cual quedó en volcamiento según testigos), cabeza hacia el occidente y los pies hacia el oriente, (confirmado sin vida posteriormente por el personal de defensa civil), al lado del cuerpo se encuentra el presunto conductor (Edwin Alejandro González Ladino CC 71.782.224, bachiller, estado civil unión libre, reside en la carrera 81 #42C 17 de Medellín, teléfonos 4136290-3108235962, Profesión mensajero, hijo de la señora Doris y el señor Alfonso), del vehículo del accidente; se procede a realizar el acordonamiento del lugar de los hechos para su protección cerrando la vía en sus dos carriles, luego llegan primero bomberos, después defensa civil y por último policía nacional.

El personal de defensa civil adscrito a la concepción Hato Vial, Jonatán David Ladino Pulgarin, CC 1.035.866.098, tecnólogo de atención hospitalaria, confirma la muerte de John Fabian Restrepo Álvarez, siendo las 2:22 a.m.

Se le informa al comandante de tránsito de secretaria de movilidad, quien informa vía telefónica al grupo de agentes de tránsito PJ adscrito a la secretaria de movilidad de Copacabana.

El agente de tránsito de la secretaria de movilidad de Medellín Alexander Manrique placa 737 quien conduce la TT37 adscrita a esa misma secretaria pasaba por el sitio e inmediatamente reporta al supervisor de turno en la secretaria de movilidad de Medellín sobre el incidente y este envía a los policía judiciales en apoyo a los agentes de tránsito de Copacabana, Catalina Mejía placa 442 y Juan Pablo Rivera Placa 677, los cuales apoyan realizando la inspección a cadáver, fotografía, topografía.

Los agentes de tránsito con placa 016 LILIANA HOYOS, 017 ROBERTO PALACIOS, proceden a realizar la entrevista a los testigos y el agente 011 LUIS FERNANDO AMAYA a coordinar la diligencia

Se procede a realizar la inspección a cadáver del señor John Fabian Restrepo alvarez cedula de ciudadanía 71.382.433 expedida en Medellín, (según documento de identidad encontrado en sus pertenencias). Se procede a recoger, embalar y rotular para ser enviado a la morgue del hospital santa margarita de Copacabana. En el lugar de los hechos los agentes 013 y 010 realizan el bosquejo topográfico y se realizan la respectiva toma de evidencia fotográfica. Se inmoviliza vehículo involucrado en el accidente de tránsito, el cual es llevado a los patios oficiales de la secretaria de movilidad llamado SHANGAI, nos desplazamos con el conductor del vehículo al laboratorio de la secretaria de movilidad de Medellín para realizar la respectiva prueba de embriaguez, dando un resultado negativo y el resultado se le hará llegar al fiscal de conocimiento.

El lugar de los hechos corresponde a una vía urbana conocida con el nombre de VIA MACHADO, nomenclatura calle 46 frente al # 75-98 ASERRÍO EL ROLO.

DESCRIPCIÓN DE LA VÍA: área urbana, sector industrial, diseño topográfico tramo de vía, es recta, tiene una calzada, con dos carriles, se utilizaron para la inspección ambos sentidos viales, el material es de asfalto, en buen estado, seca, buena iluminación, tiene una señal vertical SP 25 preventiva, señal vertical preventiva de entrada y salida de volquetas, líneas de borde color Blanco, línea separadoras de carril continua color amarilla, tiene un solo andén en sentido norte sur y con visibilidad artificial buena en el momento que se llega a realizar la inspección al cadáver.

## 6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO/IMPUTADO

### INDICIADO 1

¿Capturado? No Fecha D   M   A     Hora:

Lugar de Reclusión:

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D   M   A     Hora:

Primer nombre: EDWIN Segundo nombre: ALEJANDRO

Primer apellido: GONZALEZ Segundo apellido: LADINO

Alias:

Documento de Identidad C.C.  Otra:  No. 71782224

País: COLOMBIA Departamento: ANTIOQUIA Municipio: MEDELLÍN

Edad:   años. Género: M  F  Fecha Nacimiento: D   M   A

Características morfológicas:

## 7. DATOS DE LA VÍCTIMA

(Únicamente si no está contenido en otro formato)

TRANSITO MUNICIPAL - MEDELLIN-TRANSITO MUNICIPAL - MEDELLIN

Formulario No. 1426429

VICTIMA 1

Primer nombre: JOHN Segundo nombre: FABIAN  
 Primer apellido: RESTREPO Segundo apellido: ALVAREZ  
 Documento de Identidad C.C.  Otra: No. 71382433  
 País: COLOMBIA Departamento: ANTIOQUIA Municipio: MEDELLÍN  
 Edad: 34 años. Género: M  X F Fecha Nacimiento: D 17 M 12 A 1981  
 Lugar, País: COLOMBIA Departamento: ANTIOQUIA Municipio: MEDELLÍN  
 Profesión u oficio: Estado civil: SOLTERO  
 Dirección: Teléfono: 2899088  
 Relación con el indiciado: AMIGOS-EDWIN GONZALEZ ALEJANDRO LADINO

**8. DATOS DE LOS TESTIGOS**

Nombres y Apellidos	Tipo de Documento	Identificación	Dirección	Teléfono
JUAN CARLOS MESA HENAO	CEDULA DE CIUDADANIA	1035427028		
SERGIO ANDRES HENAO MUÑOZ	CEDULA DE CIUDADANIA	1035430897		
ALDEMAR PUERTA AGUDELO	CEDULA DE CIUDADANIA	8319769		2127678

**9. DILIGENCIAS ADELANTADAS**

Nombre del funcionario	Descripción	Fecha	Observaciones
MANUEL HUMBERTO BUSTAMANTE LOPEZ	Fijación topografica del lugar	2016-03-15 06:37	EL AGENTE DE TRANSITO DE COPACABANA EDWAR AGUIRRE LOPEZ, PLACA 010, REALIZA LA FIJACION TOPOGRAFICA DE LA ESCENA CON EL METODO DE COORDENADAS CARTESIANAS.
	Inspeccion tecnica a cadaveres	2016-03-15 03:18	LA AGENTE DE TRANSITO DE COPACABANA NATALIA ALVAREZ, PLACA 013, REALIZA LA INSPECCION TECNICA DEL CADAVER CON LA AYUDA DEL AGENTE 010 QUIEN MANIPULA EN BUSCA DE SIGNOS DE VIOLENCIA.
	Apoyo a diligencia judicial	2016-03-15 06:50	EL AGENTE DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE COPACABANA FERNANDO AMAYA, PLACA 011 ENTREGA EL CADAVER EN LA MORGUE DEL HOSPITAL SANTA MARGARITA DE COPACABANA. POSTERIORMENTE ENTREGA EL INOFORME EJECUTIVO CON ACTOS URGENTES EN LA FISCALIA.
	Verificación	2016-03-15 02:12	EL AGENTE DE TRANSITO DE COPACABANA EDWAR YONI AGUIRRE LOPEZ, PLACA 010 VERIFICA CON EL PERSONAL DE DEFENSA CIVIL EL DECESO A CAUSA DE ACCIDENTE DE TRANSITO.
	Fijacion fotografica	2016-03-15 03:00	LA AGENTE DE TRANSITO DE COPACABANA NATALIA ALVAREZ, PLACA 013, REALIZA LA FIJACION FOTOGRAFICA DE LA ESCENA USANDO CAMARA DIGITAL SONY, CYBER SHOT, DCTX 30, FIJA LAS EVIDENCIAS Y LOS SIGNOS DE VIOLENCIA DE LA VICTIMA.
	Inmovilizacion de vehiculo	2016-03-15 04:15	EL AGENTE EDWAR AGUIRRE, PLACA 010 DEJA EL VEHICULO EN EL PARQUEADERO EL SHANGAI A DISPOSICION DE LA FISCALIA.
	Entrevista	2016-03-15 03:31	LA AGENTE DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE COPACABANA LILIANA PATRICIA HOYOS PLACA 016 REALIZA ENTREVISTA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, LA APORTA EN

TRANSITO MUNICIPAL - MEDELLIN-TRANSITO MUNICIPAL - MEDELLIN

Adjunto No 1426429

Nombre del funcionario	Descripción	Fecha	Observaciones
			FORMATO DE POLICIA JUDICIAL.
	Inspección al lugar de los hechos	2016-03-15 03:00	EL AGENTE DEL MUNICIPIO DE COPACABANA EDUAR AGUIRRE, PLACA 010 REALIZA LA INSPECCIÓN AL LUGAR DE LOS HECHOS BAJO EL METODO DE PUNTO A PUNTO.

**Desarrollo de la actividad:**

Siendo las 2.06 horas del 15-03-2016, la central de emergencia de monitoreo de Copacabana de la policía nacional, informa por accidente de tránsito de volcamiento de un automóvil en la vía machado a la altura de la calle 46 con carrera 75, grupo de policía judicial adscritos a la secretaria de movilidad de Copacabana y conformado por los agentes de tránsito: 013 NATALIA ALVAREZ PJ, 017-ROBERTO PALACIO ROJAS PJ, 016-LILIANA PATRICIA HOYOS PJ, 011 LUIS FERNANDO AMAYA MARIN PJ, en la PATRULLA OCD 105, conducida por 017- ROBERTO PALACIO ROJAS, 010 - EDUAR AGUIRE AGENTE DE TRANSITO; bajo la coordinación de 011- AGENTE DE TRANSITO LUIS FERNANDO AMAYA MARIN PJ.

Los primeros en llegar al lugar son los Agentes de tránsito, Natalia Álvarez placa 013 (PJ), Eduar Aguirre placa 010, donde encontraron un vehículo en posición norte sur, sobre el carril Occidental, un cuerpo sobre el andén en posición artificial (ya que fue auxiliado por la comunidad para sacarlo debajo del vehículo el cual quedo en volcamiento según testigos), cabeza hacia el occidente y los pies hacia el oriente, (confirmado sin vida posteriormente por el personal de defensa civil), al lado del cuerpo se encuentra el presunto conductor (Edwin Alejandro González Ladino CC 71.782.224, bachiller, estado civil unión libre, reside en la carrera 81 #42C 17 de Medellín, teléfonos 4136290-3108235962, Profesión mensajero, hijo de la señora Dons y el señor Alfonso), del vehículo del accidente; se procede a realizar el acordonamiento del lugar de los hechos para su protección cerrando la vía en sus dos carriles, luego llegan primero bomberos, después defensa civil y por ultimo policía nacional.

El personal de defensa civil adscrito a la concepción Hato Vial, Jonatán David Ladino Pulgarin, CC 1.035.866.098, tecnólogo de atención hospitalaria, confirma la muerte de Jhon Fabian Restrepo Álvarez, siendo las 2:22 a.m.

Se le informa al comandante de tránsito de secretaria de movilidad, quien informa vía telefónica al grupo de agentes de tránsito PJ adscrito a la secretaria de movilidad de Copacabana.

El agente de tránsito de la secretaria de movilidad de Medellín Alexander Manrique placa 737 quien conduce la TT37 adscrita a esa misma secretaria pasaba por el sitio e inmediatamente reporta al supervisor de turno en la secretaria de movilidad de Medellín sobre el incidente y este envía a los policía judiciales en apoyo a los agentes de tránsito de Copacabana, Catalina Mejía placa 442 y Juan Pablo Rivera Placa 677, los cuales apoyan realizando la inspección a cadáver, fotografía, topografía.

Los agentes de tránsito con placa 016 LILIANA HOYOS, 017 ROBERTO PALACIOS, proceden a realizar la entrevista a los testigos y el agente 011 LUIS FERNANDO AMAYA a coordinar la diligencia

Se procede a realizar la inspección a cadáver del señor John Fabian Restrepo alvarez cedula de ciudadanía 71.382.433 expedida en Medellín, (según documento de identidad encontrado en sus pertenencias). Se procede a recoger, embalar y rotular para ser enviado a la morgue del hospital santa margarita de Copacabana. En el lugar de los hechos los agentes 013 y 010 realizan el bosquejo topográfico y se realizan la respectiva toma de evidencia fotográfica. Se inmoviliza vehículo involucrado en el accidente de tránsito, el cual es llevado a los patios oficiales de la secretaria de movilidad llamado SHANGAI, nos desplazamos con el conductor del vehículo al laboratorio de la secretaria de movilidad de Medellín para realizar la respectiva prueba de embriaguez, dando un resultado negativo y el resultado se le hará llegar al fiscal de conocimiento.

El lugar de los hechos corresponde a una vía urbana conocida con el nombre de VIA MACHADO, nomenclatura calle 46 frente al # 75-98 ASERRÍO EL ROLO.

DESCRIPCIÓN DE LA VÍA: área urbana, sector industrial, diseño topográfico tramo de vía, es recta, tiene una calzada, con dos carriles, se utilizaron para la inspección ambos sentidos viales, el material es de asfalto, en buen estado, seca, buena iluminación, tiene una señal vertical SP 25 preventiva, señal vertical preventiva de entrada y salida de volquetas, líneas de borde color Blanco, línea separadoras de carril continua color amarilla, tiene un solo andén en sentido norte sur y con visibilidad artificial buena en el momento que se llega a realizar la inspección al cadáver.

**10. DESCRIPCIÓN DE EMP Y EF RECOLECTADOS: (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)**

Fecha Diligencia	Lugar del Hallazgo	Descripción de la evidencia
2016-03-15 2.29 AM	Antioquia COPACABANA 05212	VEHICULO TIPO AUTOMOVIL DE PLACAS BNF005, MARCA

TRANSITO MUNICIPAL - MEDÉLLIN-TRANSITO MUNICIPAL - MEDÉLLIN

Informe No. 1426429

Fecha Diligencia	Lugar del Hallazgo	Descripción de la evidencia
	CALLE 46 FRENTE AL NUMERO 75-98 VIA PUBLICA FRENTE AL ASERRIO EL ROLO VIA	MAZDA, LINEA 323, COLOR PLATA ARIANE, MODELO 2003, NUMERO DE MOTOR B3876155, CODIGO VIN 9FCBF42B230006852.
2016-03-15 2.45 AM	Antioquia COPACABANA 05212 CALLE 46 FRENTE AL NUMERO 75-98 VIA PUBLICA FRENTE AL ASERRIO EL ROLO VIA M A C H A D O	CUERPO SIN VIDA DE SEXO MASCULINO QUIEN RESPONDIÓ AL NOMBRE DE JOHN FABIAN RESTREPO ALVAREZ CON CC 71382433 DE MEDELLIN EN CALIDAD DE ACOMPAÑANTE DE AUTOMOVIL.

**11. VEHICULOS** (Diligencia informe técnico sólo si es útil)

Marca	Clase	Color	Propietario	Placas
MAZDA	FAMILIAR	PLATA	EDWIN ALEJANDRO GONZALEZ LADINO	BNF005

**12. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DE LOS INDICIADOS**

**13. ANEXOS**

Actas N°: 1

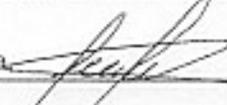
Fichas Técnicas N°:

Otras N°:

COPIA DE INSPECCIÓN TECNICA DEL CADAVER, COPIA DE SOLICITUD DE ANALISIS, INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO, COPIA DE ENTREGA DE PERTENENCIAS, COPIA DERECHOS DE LA VICTIMA, ACTA DE ARRAIGO DEL INDICIADO, COPIA DOCUMENTOS DEL VEHICULO, DEL INDICIADO Y DE LA VICTIMA, ACTA PRIMER RESPONDIENTE, BORRADOR CROQUIS, DOS FORMATOS DE ENTREVISTA. FIJACION FOTOGRAFICA EN MEDIO MAGNETOFONICO.

**14. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL**

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor
ALCALDIA	123	TRANSITO MUNICIPAL - MEDELLIN- TRANSITO MUNICIPAL - MEDELLIN	71664563 MANUEL HUMBERTO BUSTAMANTE LOPEZ

Firma 

FIN DEL INFORME

TRANSITO MUNICIPAL - MEDELLIN-TRANSITO MUNICIPAL - MEDELLIN

46

		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL					
		<b>N° CASO</b>					
No aplica		05	001	60	00206	2016	14419
No. Expediente CAD		Ópto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

	<b>REPORTE DE INICIACIÓN -FPJ-1-</b>						
	Este formato será diligenciado para actos urgentes						
Departamento	Antioquia	Municipio	MEDELLÍN	Fecha	15/03/2016	Hora	03:27

**1. SÍNTESIS DE LOS HECHOS:**

Fecha de los hechos D  M  A  Hora

ver noticia criminal

Medio utilizado para el reporte: TELEFÓNICO

**2. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL QUE CONOCE DEL HECHO:**

Nombres y apellidos: MARIA ADELAIDA ECHEVERRI Cargo: ASISTENTE DE FISCAL I

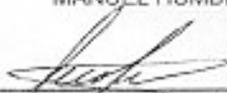
**3. SERVIDORES A QUIEN SE HIZO EL REPORTE:**

Seccional: DIRECCIÓN SECCIONAL DE MEDELLÍN  
 Unidad: UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA - CENTRO - MEDELLÍN  
 Despacho: FISCALIA 90 URI  
 Fiscal: MARÍA MAGDALENA LOPEZ VILLEGAS  
 Ministerio Público Enterado: No

**4. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL QUE REPORTA:**

Entidad: ALCALDIA Código: AL  
 Grupo de PJ: TRANSITO MUNICIPAL - MEDELLIN Código: 238188418386042  
 Servidor: MANUEL HUMBERTO BUSTAMANTE LOPEZ Identificación: 71664563

Firma,


**5. VERIFICACIÓN DEL REPORTE:**

(Por parte del Coordinador o Jefe inmediato de Policía Judicial)

Firma,

Nombre:

Fecha y Hora:

		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL					
		N° CASO					
[N/A]		05	001	60	00206	2016	14419
No. Expediente CAD		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo
 <b>ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL -FPJ-2-</b> Este formato sera diligenciado por los servidores con funciones de Policia Judicial, en aquellos eventos en que la actuacion no inicio de manera oficiosa							

Fecha: 15/03/2016 Hora: 03:27

Departamento: Antioquia

Municipio: MEDELLÍN

### I. TIPO DE NOTICIA DE OFICIO (INFORMES)

¿El usuario es remitido por una entidad? NO

Fecha: [N/A]

¿Cuál? [N/A]

Nombre de quien remite: [N/A]

Cargo: [N/A]

### II. DELITO

HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.

### III. DATOS SOBRE LOS HECHOS

*Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su conyugue o compañero permanente, parientes en 4º grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67,68,69 del C.P.P. y 435 – 436 C.P.).*

Fecha de comisión de los hechos: 15/03/2016 Hora: 02:00

#### Para delitos de ejecucion continuada

Fecha inicial de comisión de los hechos: 15/03/2016 Hora: 02:00

Fecha final de comisión de los hechos: Hora:



El agente de tránsito de la secretaria de movilidad de Medellín Alexander Manrique placa 737 quien conduce la TT37 adscrita a esa misma secretaria pasaba por el sitio e inmediatamente reporta al supervisor de turno en la secretaria de movilidad de Medellín sobre el incidente y este envía a los policia judiciales en apoyo a los agentes de tránsito de Copacabana, Catalina Mejia placa 442 y Juan Pablo Rivera Placa 677, los cuales apoyan realizando la inspección a cadáver, fotografía, topografía.

Los agentes de tránsito con placa 016 LILIANA HOYOS, 017 ROBERTO PALACIOS, proceden a realizar la entrevista a los testigos y el agente 011 LUIS FERNANDO AMAYA a coordinar la diligencia

Se procede a realizar la inspección a cadáver del señor John Fabian Restrepo alvarez cedula de ciudadanía 71.382.433 expedida en Medellín, (según documento de identidad encontrado en sus pertenencias). Se procede a recoger, embalar y rotular para ser enviado a la morgue del hospital santa margarita de Copacabana. En el lugar de los hechos los agentes 013 y 010 realizan el bosquejo topográfico y se realizan la respectiva toma de evidencia fotográfica. Se inmoviliza vehículo involucrado en el accidente de tránsito, el cual es llevado a los patios oficiales de la secretaria de movilidad llamado SHANGAI, nos desplazamos con el conductor del vehículo al laboratorio de la secretaria de movilidad de Medellín para realizar la respectiva prueba de embriaguez, dando un resultado negativo y el resultado se le hará llegar al fiscal de conocimiento.

El lugar de los hechos corresponde a una via urbana conocida con el nombre de VIA MACHADO, nomenclatura calle 46 frente al # 75-98 ASERRÍO EL ROLO.

DESCRIPCIÓN DE LA VÍA: área urbana, sector industrial, diseño topográfico tramo de via, es recta, tiene una calzada, con dos carriles, se utilizaron para la inspección ambos sentidos viales, el material es de asfalto, en buen estado, seca, buena iluminación, tiene una señal vertical SP 25 preventiva, señal vertical preventiva de entrada y salida de volquetas, líneas de borde color Blanco, línea separadoras de carril continua color amarilla, tiene un solo andén en sentido norte sur y con visibilidad artificial buena en el momento que se llega a realizar la inspección al cadáver.

#### **IV. DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE**

#### **V. DATOS DE LAS VICTIMAS**

Primer Nombre:	EDWIN	Segundo Nombre:	ALEJANDRO
Primer Apellido:	GONZALEZ	Segundo Apellido:	LADINO
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	71782224
País Expedición:	COLOMBIA	Depto Expedición:	ANTIOQUIA
Municipio Expedición:	MEDELLÍN		
Edad:	37	Género:	MASCULINO
Fecha Nacimiento:	13/03/1979		
País Nacimiento:	COLOMBIA	Depto Nacimiento:	ANTIOQUIA
Municipio Nacimiento:	MEDELLÍN		
Profesión:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	CARTEROS Y
Estado Civil:	UNION_LIBRE	Nivel Educativo:	SECUNDARIA
País Residencia:	COLOMBIA	Depto Residencia:	Antioquia
Municipio Residencia:	MEDELLÍN	Barrio:	LA AMÉRICA
Dirección Notificación:	05001 CARRERA 81 NUMERO 42C-17	Teléfono Residencia:	4136290
Teléfono Móvil:	3108235962	Correo Electrónico:	[DESCONOCIDO]
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		
Alias:	[DESCONOCIDO]		
Nombre cónyuge o compañero permanente:	[DESCONOCIDO]		
Características Morfocromaticas:	[DESCONOCIDA]		
Relación con los Denunciantes:	[DESCONOCIDA]		
Datos relacionados con padres y familiares:			

## VII. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DE LOS INDICIADOS

**VIII. DATOS DE LOS TESTIGOS**

Primer Nombre:	JUAN	Segundo Nombre:	CARLOS
Primer Apellido:	MESA	Segundo Apellido:	HENAO
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	1035427028
País Expedición:	COLOMBIA	Depto Expedición:	ANTIOQUIA
Municipio Expedición:	COPACABANA		
Edad:	24	Género:	MASCULINO
Fecha Nacimiento:	17/04/1991		
País Nacimiento:	COLOMBIA	Depto Nacimiento:	ANTIOQUIA
Municipio Nacimiento:	COPACABANA		
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	SOLTERO	Nivel Educativo:	PRIMARIA
País Residencia:	COLOMBIA	Depto Residencia:	Antioquia
Municipio Residencia:	COPACABANA	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	05212 VEREDA EL CABUYAL	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	3137463492	Correo Electrónico:	[DESCONOCIDO]
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		
Relacion con los Indiciados:			
[DESCONOCIDO]			
Primer Nombre:	SERGIO	Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	HENAO	Segundo Apellido:	MUÑOZ
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	1035430897
País Expedición:	COLOMBIA	Depto Expedición:	ANTIOQUIA
Municipio Expedición:	COPACABANA		
Edad:	22	Género:	MASCULINO
Fecha Nacimiento:	18/10/1993		
País Nacimiento:	COLOMBIA	Depto Nacimiento:	ANTIOQUIA

Municipio Nacimiento: COPACABANA

Profesion: [DESCONOCIDO] Oficio: [DESCONOCIDO]  
 Estado Civil: UNION LIBRE Nivel Educativo: PRIMARIA

Pais Residencia: COLOMBIA Depto Residencia: Antioquia  
 Municipio Residencia: COPACABANA Barrio: [DESCONOCIDO]  
 Dirección Notificación: 05212 VEREDA EL CABUYAL Teléfono Residencia: [DESCONOCIDO]  
 Teléfono Móvil: 3145368166 Correo Electrónico: [DESCONOCIDO]

Pais Oficina: [DESCONOCIDO] Depto Oficina: [DESCONOCIDO]  
 Municipio Oficina: [DESCONOCIDO] Barrio: [DESCONOCIDO]  
 Dirección Oficina: [DESCONOCIDA] Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]  
 Entidad donde labora: CALLE 46 NUMERO 75-98

Relacion con los Indiciados:

[DESCONOCIDO]

Primer Nombre: ALDEMAR Segundo Nombre: [DESCONOCIDO]  
 Primer Apellido: PUERTA Segundo Apellido: AGUDELO  
 Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA Numero Documento: 8319769  
 Pais Expedición: COLOMBIA Depto Expedición: [DESCONOCIDO]  
 Municipio Expedición: [DESCONOCIDO]  
 Edad: Género: MASCULINO

Fecha Nacimiento:

Pais Nacimiento: COLOMBIA Depto Nacimiento: [DESCONOCIDO]  
 Municipio Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Profesion: [DESCONOCIDO] Oficio: [DESCONOCIDO]  
 Estado Civil: [DESCONOCIDO] Nivel Educativo: [DESCONOCIDO]

Pais Residencia: [DESCONOCIDO] Depto Residencia: [DESCONOCIDO]  
 Municipio Residencia: [DESCONOCIDO] Barrio: [DESCONOCIDO]  
 Dirección Notificación: [DESCONOCIDA] Teléfono Residencia: 2127678  
 Teléfono Móvil: [DESCONOCIDO] Correo Electrónico: [DESCONOCIDO]

País Oficina: [DESCONOCIDO]      Depto Oficina: [DESCONOCIDO]  
 Municipio Oficina: [DESCONOCIDO]      Barrio: [DESCONOCIDO]  
 Dirección Oficina: [DESCONOCIDA]      Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]

Entidad donde labora: CONDUCE TAXI DE INDIVIDUAL WDZ752

Relación con los Indiciados:

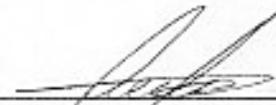
[DESCONOCIDO]

### IX. VEHICULOS

¿El vehículo fue hurtado?      NO

Marca: MAZDA      Placa: BNF005  
 Modelo: 2003      Clase: FAMILIAR  
 Servicio: PRIVADO      Color: PLATA  
 No. Motor: B3876155      No. Chasis: 9FCBF42B230006852  
 No. Serie: [DESCONOCIDO]  
 Asegurado: SI  
 Compañía: QBE SEGUROS S.A.      No. Poliza: 14776900-5

### Firmas

  
 \_\_\_\_\_  
 Denunciante

\_\_\_\_\_  
 Autoridad Receptora

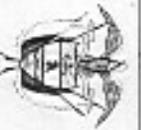
**Autoridad a la que se remite la denuncia:** 19936-FISCALIA 90 URI

Entidad: 278-FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Especialidad: 500147005-UNIDAD DE REACCION INMEDIATA - CENTRO - MEDELLIN

Código Fiscal: 19936-FISCALIA 90 URI

Nombre y Apellido del Fiscal: MARIA MAGDALENA LOPEZ VILLEGAS



RÓTULO ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA - FPJ - 07 -

Versión 2 - Resolución F.O.N.

1. CÓDIGO ÚNICO DE CASO

05001600020620161419

2. FECHA Y HORA RECOLECCIÓN

15/03/16 04:00

3. MUESTRA

Número de Hallazgo: 2  
Cantidad: 1  
Unidad de medida: UNIDAD

4. SITIO O LUGAR DE HALLAZGO DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA

Dirección: C/11 46 # 75-98  
Nombre y Apellidos de la Persona a quien se encontró el elemento: EDWIN ALEXANDRO BONZAL  
Cargo: AGENTE  
Investigador: Homero Corposo

5. DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA

VEHICULO TIPO AUTOMOVIL MARCA MAZDA COLOE PLATA DE PUNA BONOS DE BOBOTA DC LINEA 323NE1 #MOTDE B3876155 VIN #9FCB742B230006852

6. RECOLECCIÓN DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA CIUDADANA	GRADO	CARGO	FIRMA
EDUARDO YONI AGUIRREZ	98708954	OS212	AGENTE	[Firma]

Versión 18/1/05



**REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA**  
Versión 2 - Resolución F.G.N.

Ubicación en la bodega (\*)

Número  
| | | | | | | | | |

1. CÓDIGO ÚNICO DE CASO

DPTO. MUNICIPIO ENTIDAD UNIDAD AÑO CONSECUTIVO  
05 00016 000206 2016 14419

3. DOCUMENTACIÓN DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA

H R L	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
	EDWINE YONI ACQUIERE	98708954	OS 212	AGENTE DE MODULINAS	ACQUIERE

2. HISTORIA CLÍNICA (\*)

Número  
| | | | | | | | | |

4. TIPO DE EMBALAJE

Cantidad Bolsas:	Cantidad Frasco De papel	Caja	Otro ¿Cuál?	<input type="checkbox"/>	Cantidad
Plástica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

5. DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA

VEHICULO TIPO AUDI A800011 MRECA  
MAZDA, COLORE PLATA MOD 2003  
DE PUEBLOS BAÑOS MODERNA # B.38  
76155 VIN 9FCB5Y12B230006852

Consideraciones:

- (\*) Para ser diagnosticado exclusivamente por la bodega de evidencias de la Fiscalía de la Nación, con la posición que le corresponde a la evidencia interior de la bodega.
  - (\*\*) Para ser diagnosticado por la Entidad Prestadora de Salud que reside en el Elemento Material Probatorio o Evidencia Física.
  - H. Marque con una X si corresponde a quien HALLÓ el Elemento Material Probatorio o Evidencia Física.
  - R. Marque con una X si corresponde a quien RECOLECTÓ el Elemento Material Probatorio o Evidencia Física.
  - L. Marque con una X si corresponde a quien EMBALÓ el Elemento Material Probatorio o Evidencia Física.
- Se puede marcar una o varias opciones para el mismo nombre, según sea el caso.

ANEXO. ANEXO F  
CROQUIS DEL ACCIDENTE

Conductor Edwin Alejandro Gonzalez  
Iadino

CC 71.782.224

Dirección: Carrera 81 # 47C 17  
300.315 8053 Tel 413 62 90

Deposición: Mensajero  
Estados Civil Unión Libre

Nombre del padre = Alfonso Gonzalez.  
Nombre de la madre = Dora Claudia  
Iadino.

3108235962

Firma Conductor	_____	CC	_____
Firma Conductor	_____	CC	_____
IDENTIFICACIÓN DE TESTIGOS			
Nombre	_____	CC	_____
Dirección	_____	Tel	_____
Nombre	_____	CC	_____
Dirección	_____	Tel	_____
Observaciones			
_____			
_____			
_____			

5/3

TAXISTA TESTIGO  
Según Resolución 600 de 2002

Aldemar Rivera Aguado  
CC 8319769  
Tel 212 7678

Manrique Orientzi

WDZ 752

para municipal Medellín

FIRMA CONDUCTORES

HIPÓTESIS Y OTROS DATOS

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

5/3

Defensa civil

Jonathan David Pachano Polgar

CC 1035866098

Direcc. Diag 60 # 31-68

Bello

Tel: 4536522

300 2222501

Cargo: Tecnólogo de  
Atención Hospitalaria  
Defensa civil

HASTE VIDI

41

OCOS FAMILIA OCESO.

Lizeth Alvarez Garcia

CC: 1.033.860.223 - Girardota

Tel: 2899088 - cel 320 537 3289

Dirección calle 19 # 1080 - Girardota  
LA NUEVA

Parentesco = Hermana

MAMA: Gladys Alvarez Garcia

Padre: Fallecido

CC: 43.014.344

Tel: 320209891

SEAN = 14419 FISCA 900 SECODAI MARIA MADALENA WILLEBAS

SFOA

1	Regionale Direzione Provinciale Via Roma 100 - 00187 Roma Tel. 06/49811111
2	Regionale Direzione Provinciale Via Roma 100 - 00187 Roma Tel. 06/49811111

EDUNG YOM ASUPPER PERSOAL 05212

42

**QBE**

2016 01 26 2016 01 27 2017 01 26

**BUELVAS NARANJO AMARILIS**

TELEFONO DOMICILIO: 4136290

CC: 25914912

CRA 81 N 42 C 17

SERVILITRO ESSO LAURELES

Tel: 412 78 33

MEDELLIN

AT 1309 14776900 5

**AUTOMOVIL FAMILIAR PARTICULAR** VALOR: 1300000

ANIO: 2003 MARCA: MAZDA 323 NEI

NUMERO: B3876155 PLATEO: 91CBF42B230006852

PAIS: NA

PRECIO: \$228,200.00

VALOR: \$114,100.00

VALOR: \$1,400.00

VALOR: \$343,700.00

309447769005

14776900 5

*Verona Sanga*

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
IDENTIFICACION PERSONAL  
Cedula de Ciudadania

No. 71.792.224

**GONZALEZ LADINO**

**EDWIN ALEJANDRO**

13-MAR-1979

MEDELLIN (ANTIOQUIA)

1.68 B+ M

22-MAY-1997 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EMISION

10051400116573



**CATEGORIAS AUTORIZADAS**

CATEGORIA	DESCRIPCION	VALIDEZ	SERVICIO
A2	VEHICULO AUTOMOVIL DE CATEGORIA FAMILIAR	11-08-2014	PARTICULAR
B1	VEHICULO AUTOMOVIL DE CATEGORIA FAMILIAR	11-08-2014	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL AUTOMOVIL CAMPERO CATEGORIA FAMILIAR	11-08-2014	PUBLICO

10051400116573

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
LICENCIA DE CONDUCCION

No. 71782224

**EDWIN ALEJANDRO GONZALEZ LADINO**

13-MAR-1979

15-05-2014

B+

ESTRATEGIA DE CONDUCTOR

ESTRATEGIA DE CONDUCTOR



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRANSITO No. 10007954318

PLACA: BNF005 MARCA: MAZDA LINEA: 323 NEI MODELO: 2003

CATEGORIA: C1 SERVICIO: PARTICULAR

COMBUSTIBLE: GASOLINA CAPACIDAD: 5

NUMERO DE MOTOR: B3876155

NUMERO DE SERIE: 91CBF42B230006852

PROPIETARIO: BUELVAS NARANJO AMARILIS DEL C.C. 25914912

10051400116573

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRANSITO No. 10007954318

PLACA: BNF005 MARCA: MAZDA LINEA: 323 NEI MODELO: 2003

CATEGORIA: C1 SERVICIO: PARTICULAR

COMBUSTIBLE: GASOLINA CAPACIDAD: 5

NUMERO DE MOTOR: B3876155

NUMERO DE SERIE: 91CBF42B230006852

PROPIETARIO: BUELVAS NARANJO AMARILIS DEL C.C. 25914912

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRANSITO No. 10007954318

PLACA: BNF005 MARCA: MAZDA LINEA: 323 NEI MODELO: 2003

CATEGORIA: C1 SERVICIO: PARTICULAR

COMBUSTIBLE: GASOLINA CAPACIDAD: 5

NUMERO DE MOTOR: B3876155

NUMERO DE SERIE: 91CBF42B230006852

PROPIETARIO: BUELVAS NARANJO AMARILIS DEL C.C. 25914912

10051400116573



N° DE CONTROL 21848814

N° DE CONTROL 21848814

ENF005	MAZDA	323 NEI
PARTICULAR	PLATA, ARIANNE	2003
1300	GASOLINA	
AUTOMOVIL	B3878355	C.26914912
MARILIS D. R. BUELVAS N.		120227206

ENF005	9FCBF42B230006852
CENTRO DE MANEJO DE AUTOMOVILS COA LAS VEGAS S.A.	
FECHA DE EMISION	2015 03 24
FECHA DE VENCIMIENTO	2016 03 24
N° DE CERTIFICADO DE AUTOMOVILS 09-OIN-096-001	
120227286	

900172318  
*[Handwritten Signature]*

## AUDIENCIA PÚBLICA

Siendo las 10:00.am, horas del día 14 de junio de 2016, el despacho se constituye en audiencia pública para dar inicio a la diligencia programada en auto que antecede, con motivo del accidente A000358572 del día 15 de marzo del año 2016, en donde estuvieron involucrados los señores EDWIN ALEJANDRO GONZALEZ LADINO C.C 71.782.224 conductor, quien otorga poder en audiencia a la abogada DORIS CLAUDIA LADINO SALDRRIAGA C.C 43.047.031, y T.P 95426, del C.S.J, y JOHN FABIAN RESTREPO ALVAREZ C.C 71.382.433, pasajero, (occiso) representado por su señora madre, como víctima, la señora GLADIS ALVAREZ GARCIA.

Presente el señor EDWIN ALEJANDRO GONZALEZ LADINO C.C 71.782.224 conductor 1, Antes de interrogarlo se le hace saber que la diligencia que se va a realizar es un procedimiento administrativo y lo que va a realizar es una versión libre, en la cual si considera que su dicho lo va a perjudicar puede guardar silencio, igualmente la audiencia es para que presente todas las pruebas tendientes a demostrar que no se encontraba violando la norma de tránsito incluida la versión del agente del procedimiento si así lo solicita, se le pregunta lo siguiente:

Hijo de: DORIS CLAUDIA y ALFONSO DE JESUS Natural de: MEDELLIN Domicilio: CALLE 81 No 42C-17 MEDELLIN Teléfono: 413-62-90 Estado Civil: UNION LIBRE Escolaridad: BACHILLER Ocupación: MENSEAJERO.

PREGUNTADO: Haga un breve relato de los hechos que dieron origen al accidente el día 15 de marzo del año 2016.

CONTESTO: El amigo mío me llamó alas 12 de la noche para que lo recogiere en el sector de la raya en Itagüí, cuando yo voy por él me dice que lo espere otra media hora, luego le digo que lo espero donde siempre, cuando yo llego él inmediatamente aparece y venia borracho, nos dirigimos hacia la casas de él hacia girardota, cuando mostros venimos por el sector de la cárcel de Bellavista un poco más adelante cojo una curva y cuando salgo de la curva se nos aparece un gato negro, yo trate de esquivar el gato para no pisarlo y el carro me hace como un estilo de trompo como una mancha de aceite que había en la vía, nosotros nos estamos yendo deslizados hacia el lado izquierdo contra un poste y yo para no colisionar con el poste me pegué de los frenos y el carro lo que hizo fue voltearme la parte trasera como si yo viniera, iba yendo y quedé viniendo, y con el borde de la zona peatonal cuando impacta la llanta del lado derecho el carro se voltea hacia el lado derecho y el amigo mío que venía con migo se sale por la ventana y queda debajo del carro, eso fue todo. Yo cuando lo veo debajo del carro con un taxista que venía en el momento y un señor que salió de una ladrillera tiramos el carro para sacar el amigo mío pero él no respondió.

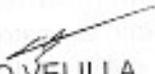
PREGUNTADO: Se considera responsable de la ocurrencia del accidente.

CONTESTO: No.

- PREGUNTADO: A que atribuye la causa del accidente.  
CONTESTO: Al gato y a la grasa que había en la carretera.  
PREGUNTADO: A qué velocidad se desplazaba.  
CONTESTO: A eso de 60 km/h porque hay una curva y es doble vía.  
PREGUNTADO: Los vehículos fueron movidos después de la colisión y antes que llegara el agente el procedimiento.  
CONTESTO: Lo movimos para sacar al amigo mio.  
PREGUNTADO: Que daños sufrió su vehículo.  
CONTESTO: Parabrisas, capot, toda la parte derecha, dos puertas, las dos llantas se explotaron.  
PRGUTNADO: Sufrió alguna lesión como consecuencia del accidente.  
CONETSTO: En la mano.  
PREGUNTADO: Está de acuerdo con el croquis e informe que se le pone de presente.  
CONTESTO: No lo entiendo.  
PREGUNTADO: Indique si sabe a que corresponde esa huella que aparece plasmada en el croquis.  
CONTESTO: Me imagino que la trayectoria que pintaron del vehículo.  
PREGUNTADO: En el croquis e informe de accidentes no aparece relacionada la mancha de aceite que usted menciona. Que tiene para decir sobre eso.  
CONTESTO: La policia tomó fotos de la mancha de aceite.  
PREGUNTADO: Acepta su responsabilidad en la ocurrencia del accidente.  
CONTESTO: No.  
PREGUNTADO: Tiene algo más que decir.  
CONTESTO: No.

El despacho de oficio cita al agente del procedimiento para diligencia de interrogatorio y para que aporte las fotos relacionadas con el accidente que tenga en su poder, para el día y hora señalada. 19 de julio de 2016 a las 9:00am.

No siendo otro el motivo de la diligencia se firma por los intervinientes.

  
LUZ ELENA OROZCO VELILLA  
Inspectora de transporte y tránsito

OSCAR ALBERTO RESTREPO RESTREPO - Alcalde Municipal  
2016-2019 Copacabana Somos Todos  
Copacabana, carrera 50 Nº 50-15 - Tel.(94)274 00 69 - Fax (94)274-71-22  
Nit. 890.980.767-3- Código Postal: 051040 - www.copacabana.gov.co



Copacabana  
somos  
Todos



*[Handwritten signature]*

EDWIN ALEJANDRO GONZALEZ LADINO  
Conductor

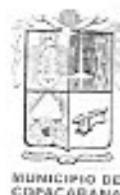
*Doris Claudia Ladino S*  
DORIS CLAUDIA LADINO SALDRRIAGA  
Apoderada conductor

*Gladis Alvarez Garcia*  
GLADIS ALVAREZ GARCIA.  
Victima

OSCAR ALBERTO RESTREPO RESTREPO - Alcalde Municipal  
2016-2019 Copacabana Somos Todas  
Copacabana, carrera 50 Nº 50-15 - Tel.(94)274 00 69 - Fax (94)274-71-22  
Mt. 890.980.767-3- Código Postal: 051040 -www.copacabana.gov.co



Todos



## AUDIENCIA PÚBLICA

Siendo las 9:00 am, horas del día 19 de julio de 2016, el despacho se constituye en audiencia pública para dar inicio a la diligencia programada en auto que antecede, con motivo del accidente A000358572 del día 15 de marzo del año 2016, en donde estuvieron involucrados los señores EDWIN ALEJANDRO GONZALEZ LADINO C.C 71.782.224 conductor, quien es representado por la abogada DORIS CLAUDIA LADINO SALDRRIAGA C.C 43.047.031, y T.P 95426, del C.S.J, y JOHN FABIAN RESTREPO ALVAREZ C.C 71.382.433, pasajero, (occiso). Se hace presente la señora YENIFFER RESTREPO ALVAREZ C.C 43.976.940, como víctima, quien otorga poder en audiencia al abogado EDISON HOYOS SANCHEZ C.C 71.292.638 y T.P 182999, del C.S.J.

Presente el señor EDWARD AGUIRRE LOPEZ C.C. 98.708.954, PLACA 010, agente del procedimiento. Antes de interrogarlo se le hace saber que la diligencia que va a realizar es un procedimiento administrativo y lo que va a realizar es un testimonio bajo la gravedad del juramento, usted debe decir la verdad sobre los hechos que le consten, o si no manifestarlo de esa manera, so pena de incurrir en falso testimonio, y se explican las implicaciones.

Hijo de: PIEDAD y ANTONIO Natural de: DABEIVA Domicilio: CALLE 50 No 53-18 COPACABANA Teléfono: 319-507-0420 Estado Civil: CASADO Escolaridad: TECNICO Ocupación: AGENTE DE TRANSITO.

PREGUNTADO: Haga un breve relato de los hechos que le consten que dieron origen al accidente el día 15 de marzo del año 2016.

CONTESTO: Recibimos una llamado del central d monitoreo de Copacabana que habia un accidente en la vía machado, se llegó al lugar de los hechos cuando observamos un cuerpo en el andén y un vehículo al lado.

PREGUNTADO: Cual sería loa causa probable de la causa del accidente.

CONTESTO: Habría que determinar muchos factores que incidente en el accidente, de pronto el estado mecánico del vehículo porque aparentemente pierde el control de la dirección y va a la zanja y produce el volcamiento. También hay que determinar el estado que el llevaba el pasajero, se hizo practicar de medicina legal la prueba de drogas de uso y abuso el cual en las pertenencias de el occiso se encontró sustancias no identificadas otra hipótesis del accidente es que el occiso no llevaba cinturón de seguridad el cual salió disparado por la ventanilla.

PREGUNTADO: Que significa la hipótesis 139.

CONTESTO: Impericia del conductor en una circunstancia de peligro. El vehículo pierde estabilidad colisiona contra el sardinel y queda en contravía, no se dibujó el vehículo ya que nos obreros movieron el vehículo o para salvaguardar la vida del occiso.



Todos



PREGUNTADO: Registrado el lugar de la vía encontró alguna sustancia que pudiera influir en el accidente presentado.

CONTESTO: No había.

PREGUNTADO: Se le practicó examen de alcoholemia al conductor.

CONTESTO: SI, salió negativo.

PREGUNTADO: Se ratifica en el informe y croquis de accidente.

CONTESTO: Si.

PREGUNTADO: Tiene algo más que decir.

CONTESTO: No.

PREGUNTADO: Aclare al despacho cual fue la prueba de alcoholemia que se le practicó.

Se le concede la apalabra al apoderado del conductor quien procede a interrogar:

PREGUNTADO: Manifieste al despacho en el momento de elaboración del croquis si hubo intervención de personas que presenciaron los hechos o si solamente fue elaborado de acuerdo como encontró el vehículo y las partes que ya se señalaron.

CONTESTO: Tomé la versión de que movieron el vehículo de las personas que se encontraban trabajo al frente de donde sucedió el accidente. Por tal motivo no se plasmó en el IPAC, el vehículo.

PREGUNTADO: Aclare al despacho si el vehículo tenía todos los documentos en regla.

CONTESTO: En el momento del accidente si.

PREGUNTADO: Recuerda usted el estado de la llanta.

CONTESTO: Si estaban en buenas condiciones, buena hendidura y estado de grabado para transitar por las vías.

PREGUNTADO: Informe al despacho si esa noche que ocurrieron los hechos estaba lloviendo.

CONTESTO: No, en esa madrugada no estaba lloviendo.

PREGUNTADO: Aclare al despacho como hizo para determinar que la víctima no llevaba el cinturón.

CONTESTO: Ya que el indiciado manifestó que salió expulsado el occiso porque no tenía el cinturón y el indiciado dando gracias a dijo que él si portaba el cinturón de seguridad.

PREGUNTADO: Manifieste al despacho cual es la velocidad permitida en el lugar donde ocurrieron los hechos.

CONTESTO: Es una vía urbana, es a 60 km/h, y más adelante es zona urbana y en esa vía es a 70 km/h.

PREGUNTADO: Aclare al despacho cual de las dos áreas que se marcó en el informe de tránsito corresponde donde ocurrió el hecho.

CONTESTO: Urbana.

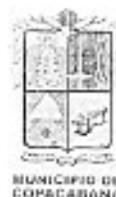
PREGUNTADO: Aclare al despacho en el croquis elaborado por usted en la parte de longitud de huellas lo que se plasmó como huella de arrastre, donde está ubicado en el mismo informe.

CONTESTO: la huella de arrastre significa la trayectoria queda callanta frontal derecha en el momento que tuvo contacto con el pantano.

PREGUNTADO: Aclare al despacho cual es la medida completa de los dos carriles.



Todos



CONTESTO: El carril de norte a sur se plasmó una medida de 6,1 y el de sur a norte una medida de 5,5.

PREGUNTADO: Aclare al despacho si ambos carriles miden más de 11 metros como se explica que esta huella de arrastre señalada anteriormente sea de dos metros con 220 centímetros.

CONTESTO: No tengo la herramienta idónea que sería una calculadora científica para calcular la escala.

PREGUNTADO: En el lugar de los hechos se encontró huella dejada por la llanta del vehículo. CONTESTO: De neumático no, pero si cuando ingresó al pantano.

PREGUNTADO: Aclare al despacho cual fue la prueba de alcoholemia que se le practicó al conductor y donde está el resultado.

CONTESTO: El resultado debe estar en la fiscalía y fue otro compañero en la secretaria de Medellín. La preureba fue con alcohosensor.

PREGUNTADO: Aporto 5 fotografías, informe al despacho si las fotografías que se le pone de presente enumeradas de la uno a cinco, corresponden al vehículo y lugar de los hechos

CONTESTO: Si.

No más preguntas.

Se le concede e a palabra a la apoderada del conductor quien procede a interrogar

PREGUNTADO: Diga al despacho si como guarda de tránsito tomaste fotografías del lugar de los hechos u otra autoridad competente las tomó.

CONTESTO: Si se tomaron las tomó los bomberos, la defensas civil, policía, y tránsito.

PREGUNTADO: Sírvase decir en poder de quien están las fotografías.

CONTESTO: En la fiscalía las que tomó el tránsito, las otras no sé.

PREGUNTADO: Sírvase decir al despacho porque el señor Edwin manifestó que en la vía había un parche de grasa o algo, si tiene algo que decir al respecto. Y además manifiesta que le tomaron foto.

CONTESTO: Yo plasme lo que había en la vía, la vía se examinó y no se encontraron manchas de aceite o algún otro elemento.

No más preguntas.

Se le conceder la palabra a los apoderados quienes solicitan pruebas.

Apoderado victima.

Solicitar a la entidad competente, si hay cámaras de seguridad en el sito el video de los hechos, el video de la ocurrencia del accidente.

Resultado de la prueba de alcoholemia hecha al conductor.

Se decretan las pruebas solicitadas.



Todos



AUDIENCIA PÚBLICA

No siendo otro el motivo de la diligencia se firma por los intervinientes.

*[Signature]*  
LUZ ELENA OROZCO VELILLA  
Inspectora de transporte y tránsito

DORIS CLAUDIA LADINO SALDRRIAGA  
Apoderada conductor

*[Signature]*  
EDISON HOYOS SANCHEZ  
Apoderado victima

*[Signature]*  
YENIFER RESTREPO ALVAREZ  
Victima

*[Signature]*  
EDUAR AGUIRRE LOPEZ  
Agente del procedimiento.



**Copacabana**  
somos

Proyecto: **Todos**

Elaboró: 1017158675

Fecha Impresión: 20/09/2016



## AUDIENCIA PÚBLICA

Siendo las 9:00.am, horas del día 21 de septiembre de 2016, el despacho se constituye en audiencia pública para dar inicio a la diligencia programada en auto que antecede, con motivo del accidente A000358572 del día 15 de marzo del año 2016, en donde estuvieron involucrados los señores EDWIN ALEJANDRO GONZALEZ LADINO C.C 71.782.224 conductor, y JOHN FABIAN RESTREPO ALVAREZ C.C 71.382.433, pasajero, (occiso)

Se hace presente la apoderada del conductor, la dra DORIS CLAUDIA LADINO SALDRRIAGA C.C 43.047.031, y T.P 95426, del C.S.J, y el apoderado de la víctima, el dr EDISON HOYOS SANCHEZ C.C 71.292.238, y T.P 182999 del C.S.J.

Se da traslado a los apoderados de las partes del material aportado por la fiscalía, cuya relación es como sigue:

1. Fotocopia de documentos de conductor y su vehículo
2. Fotocopia de cedula de fallecido
3. Inspección técnica de cadáver
4. Documento derecho de víctima de fiscalía
5. Solicitud de análisis de EMP
6. Rotulo e EMP del vehículo
7. Inventario de pertenencias
8. Fotocopia de informe de accidente de tránsito
9. Informe Ejecutivo
10. Relación de testigos
11. USB con registro fotográfico.

Después de observado el material por ambas partes el abogado de la víctima manifiesta que le parece importante contactar y citar al testigo relacionado con el nombre de ALDEMAR PUERTA AGUDELO C.C 8.319.769.

La apoderada del conductor manifiesta que no se pronuncia al respecto.

El despacho decreta la prueba solicitada para el día y hora señalada donde se escuchará el testimonio del señor ALDEMAR PUERTA AGUDELO C.C 8.319.769.  
Octubre 13 de 2016 a las 9:00 am.

Se fija como fecha para fallo el día 27 de octubre de 2016 a las 4:00pm.

No siendo otro el motivo de la diligencia se firma por los intervinientes.

**OSCAR ALBERTO RESTREPO RESTREPO** - Alcalde Municipal  
2016-2019 Copacabana Somos Todos  
Copacabana, carrera 50 Nº 50-15 - Tel.(94)274 00 69 - Fax (94)274-71-22  
Nit. 890.980.767-3- Código Postal: 051040 -www.copacabana.gov.co



Copacabana  
somos  
Todos



LUZ ELENA OROZCO VELILLA  
Inspectora de transporte y transito

*Doris Claudia Ladino S*  
DORIS CLAUDIA LADINO SALDRRIAGA  
Apoderada conductor

*Edison Hoyos*  
EDISON HOYOS SANCHEZ  
Apoderado víctima

cc. 71292.638





REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETADO DE TRANSPORTES  
AUTORIZACION DE AVIACION Y SERVICIOS AERONAUTICOS

Nº DE CONTROL  
**21848814**

TICKET NO. **BNF006** MARCA **MAZDA** LINEA **323 NEI** PERIODO **2003**

TIPO **PARTICULAR** CLASE **PLATA/ARIANNE**

GRUPO **1300** COMBUSTIBLE **GASOLINA** MOTOR/PROB. **6.24564912**

ESPECIE **AUTOMOVIL** IDENTIFICACION **B187546**

PROPIETARIO **AMARILIS P. DE BUELVAS N.** Nº de contacto de aere **120227289**



JF DE CONTROL  
**21848814**

TICKET NO. **BNF006** Nº de control **9FCBF42B230008852**

CLASE **004 LAS VEGAS S.A.** Nº de control **70772318**

FECHA DE EMISION **2015 03 24**

FECHA DE VENCIMIENTO **2016 03 24**

Nº de control de Aeronaves **08-CIN-096-001**

FRASE DEL RESPONSABLE  
*[Signature]*

120227289

ORIGINAL



ASOCIACIÓN DE BANCOS Y FINANCIEROS  
MEXICANOS  
MEXICAN ASSOCIATION OF BANKS AND FINANCIAL INSTITUTIONS

ASOCIACIÓN DE BANCOS Y FINANCIEROS MEXICANOS  
MEXICAN ASSOCIATION OF BANKS AND FINANCIAL INSTITUTIONS  
NÚMERO DE CONTROL 21848814

ENTIDAD: BNF005 MAZDA 325 NEI

PARTICULAR PLATA/ARIANNE 2003

1300 GASOLINA C.25644912

AUTOMOVIL B1573155

PRESTADO AMABILIS D R BUELVAS N 120227288



NÚMERO DE CONTROL 21848814

ENTIDAD: BNF005 9FCB42B230000882

CLASIFICACIÓN DE AUTOMOVIL: DDA/LA9 YEGAS S.A. 50772318

FECHA DE EMISIÓN: 08 24

FECHA DE VENCIMIENTO: 08 24

NÚMERO DE CONTROL: 09-ON-096-001

*[Signature]*  
FECHA DE VALIDACIÓN: 120227288



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10007954318

PLACA <b>BNF005</b>	MARCA <b>MAZDA</b>	LÍNEA <b>323 NEI</b>	MODELO <b>2003</b>
CILINDRADA CC <b>1.300</b>	COLOR <b>PLATA ARIANNE</b>	SERVICIO <b>PARTICULAR</b>	
CLASE DE VEHÍCULO <b>AUTOMOVIL</b>	TIPO CARROCERÍA <b>SEDAN</b>	COMBUSTIBLE <b>GASOLINA</b>	CAPACIDAD Kg/PSJ <b>5</b>
NÚMERO DE MOTOR <b>B3876155</b>	REG <b>N</b>	VIN <b>*****</b>	
NÚMERO DE SERIE <b>9FCBF42B230006852</b>	REG <b>N</b>	NÚMERO DE CHASIS <b>9FCBF42B230006852</b>	REG <b>N</b>
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) <b>BUELVAS NARANJO AMARILIS DEL</b>			IDENTIFICACIÓN <b>C.C. 25914912</b>

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE <b>*****</b>	POTENCIA HP <b>0</b>
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN <b>09008130521386</b>	ME <b>I</b>	FECHA IMPORT. <b>29/08/2002</b>
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD <b>*****</b>		PUERTAS <b>4</b>
FECHA MATRÍCULA <b>03/09/2002</b>	FECHA EXP. LIC. TTO. <b>29/08/2014</b>	FECHA VENCIMIENTO <b>*****</b>
ORGANISMO DE TRÁNSITO <b>SDM - BOGOTÁ D.C.</b>		



LT01005116573

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

25.914.912

NUMERO

BUELVAS NARANJO

APELLIDOS

AMARILIS DEL ROSARIO

NOMBRES

AMARILIS BUELVAS

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-MAY-1972  
CHINU  
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
1.53 O+ F  
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-FEB-1991 CHINU

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Almabatriz Rengifo Lopez*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1301900-38113971-F-0025914912-20040305

00527 040650 01 130310320